

CONVOCATORIA Nro. 016-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 05 de mayo del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 015 de fecha 21 de abril del 2022.
- 4.- Conocimiento y Resolución del Proyecto de Creación de una Compañía de Mototaxi en el Cantón Arajuno – Pastaza.
- 5.- Conocimiento, Análisis y aprobación del Proyecto de “Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022”
- 6.- Análisis y Resolución de costos de Instalación de acometidas de agua realizadas en el periodo enero 2020 a diciembre 2021.
- 7.- Clausura



REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 016-2022 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 057-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión ordinaria nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 015 de fecha 21 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 058-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la sesión ordinaria nro. 015 de fecha 21 abril de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento, y Resolución del Proyecto de Creación de una Compañía de Mototaxi en el Cantón Arajuno-Pastaza.

RESOLUCIÓN Nro. 059-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



conformidad a los Artículos 55 f) 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. PRIMERO: Apoyar el emprendimiento de la creación de una compañía de Mototaxi en el Cantón Arajuno- Pastaza. SEGUNDO: Conforme a competencia Trasladar el Proyecto de Creación de una Compañía de Mototaxi en el Cantón Arajuno - Pastaza, a la empresa pública de TRANSCOMUNIDAD para que proceda con el trámite correspondiente de creación de la Compañía. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO CINCO.- Conocimiento, Análisis y Aprobación del Proyecto de integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 060-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 g) q) aa) 57 Literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. PRIMERO Aprobar el borrador del Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022. SEGUNDO: Una vez corregido las observaciones y sugerencias se aprobará de manera definitiva el proyecto. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS.- Análisis y Resolución de Costos de Instalaciones de acometidas de agua realizadas en el periodo enero 2020 a diciembre 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 061-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 32, 226 Constitución del Ecuador, Art 5, 55 d) 57 Literal a), t) 60 b) i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 101, 166 del Código Administrativo; Art. 22 b) e) Ordenanza que Regula el Servicio de Agua Segura y/o Agua Potable en el Cantón Arajuno **RESUELVE. Aprobar los Costos de Instalaciones de acometidas de agua realizadas en el periodo enero 2020 a diciembre 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

PUNTO SIETE. - Conocimiento y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 062-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 57 Literal a) g) 263, 265 Numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 121, 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **RESUELVE: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022, realizado el 05 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 016-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:28 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 21 de abril de 2022.
- 4.- Conocimiento, y Resolución del Proyecto de Creación de una Compañía de Moto taxi en el Cantón Arajuno-Pastaza.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación del Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022.
- 6.- Análisis y Resolución de Costos de Instalaciones de acometidas de agua realizadas en el periodo enero 2020 a diciembre 2021.
- 7.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Lcdo. José Alberó Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Gonzalo Inmunda, Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 28 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 016-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar tres puntos adicionales: 7.- Conocimiento y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2021. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución del oficio presentado por el Sindicato de trabajadores de GADMIPA. 9. Análisis y Resolución de las nuevas a constituir o reformas de ordenanzas.

Seguido, la concejala Rita Andy Shiguango indica que por la agenda de los concejales y del alcalde es importante adicionar el séptimo punto, sugiriendo que los otros dos puntos por adicionar sea tratado en la próxima sesión, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



apoyado por el Concejal José Andy Shiguango y el resto de concejales. Pon consiguiente el orden del día queda planteado de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 15 de fecha 21 de abril de 2022.
- 4.- Conocimiento, y Resolución del Proyecto de Creación de una Compañía de Moto taxi en el Cantón Arajuno-Pastaza.
- 5.- Conocimiento, Análisis y Aprobación del Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022.
- 6.- Análisis y Resolución de Costos de Instalaciones de acometidas de agua realizadas en el periodo enero 2020 a diciembre 2021.
- 7.- Conocimiento y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2021.
- 8.- Clausura.

Continuando El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 057-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión ordinaria nro. 016 de fecha 05 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 015 de fecha 21 de abril de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 015 de fecha 21 de abril de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal José Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Gonzalo Inmunda. Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 058-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la sesión ordinaria nro. 015 de fecha 21 abril de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTO CUATRO. - Conocimiento, y Resolución del Proyecto de Creación de una Compañía de Moto taxi en el Cantón Arajuno-Pastaza.

El ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita a los Dirigentes del Proyecto que exponga la propuesta presentada con el permiso de los Concejales.

Seguidamente el Sr. Raúl Calapucha y Sr. Washington Ninabanda, agradece por la apertura y seguidamente dan a conocer el "Proyecto para la Creación de una Compañía de Mototaxis en el Cantón Arajuno – Pastaza.

En vista que se visto la necesidad de Mototaxis en el Cantón Arajuno se ha planteado, el presente Proyecto que tiene como actividad principal la presentación de servicios de transporte en la modalidad de Mototaxis. Se ha realizado un análisis de mercado en el Arajuno – Provincia de Pastaza, para determinar la demanda de servicios. El costo del servicio se establece en \$0.50 centavos tomando la tarifa referenciada de las localidades que cuentan con esta modalidad de transporte. Este emprendimiento tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los clientes en cuanto a transporte de pasajeros se refiere. La visión empresarial es llegar a ser la microempresa de servicios más importantes a nivel zonal, llegando así a la conclusión que esta empresa de servicios es factible y viable.

Objetivo General

Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una compañía de servicios de Mototaxis en el sector urbano – rural del Cantón Arajuno – Pastaza.

Objetivos específicos

- Desarrollar un estudio técnico del proyecto determinado la viabilidad para la creación de la compañía dedicada a brinda servicios de Mototaxis.
- Realizar un estudio de mercado que nos permita determinar la oferta y la demanda del usuario relacionado a este tipo de transporte.
- Efectuar un estudio financiero para determinar la rentabilidad del proyecto.

Estructura del negocio

Caracterización del Negocio

Los Mototaxis una alternativa real al tradicional taxi, está orientado a satisfacer las demandas de movilidad de las personas en espacios urbanos cortos, esencialmente en aquellos sectores o zonas donde los servicios de transporte público no existen o son deficientes, con tarifas más económicas, desconggestionan el tráfico, es más rápido y menos contaminante que los medios de transporte tradicionales.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Reglamentos de servicio de transporte terrestre comercial alternativo excepcional Mototaxis.

Título II de la presentación de servicios según la (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2014); Artículo 4, 5, 8; Ámbito el servicio de transporte terrestre comercial de tricimotos, mototaxis o similares, su ámbito de operación será fijado y regulado por el GAD Municipal competente a través de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, quienes serán encargados de diseñar y determinar las estaciones y las rutas utilizadas para el efecto. Artículo 9; Velocidad de circulación, velocidad máxima será de 40Km/h. en el mismo cuerpo legal en el artículo 6 fijación de tarifas, con base a los estudios técnicos tarifarios establece como valor a pagar por la prestación de servicios de transporte urbanos de \$0.50 centavos, por pasajero. Como GAD Municipales de País, según su ordenanza que fija la tarifa de servicios de transporte terrestre comercial, para modalidad de taxi convencional y ejecutivo en \$1.25 por concepto de carrera mínima.

Características de vehículo de mototaxis según Dirección de Tránsito Municipal (2017)

Requerimientos generales:

- Debe poseer eje de dos ruedas ubicados en la parte posterior.
- Capacidad máxima de pasajeros será de 4 personas, incluido al conductor los 3 pasajeros se colocarán en el único asiento en la parte posterior.
- Su velocidad máxima de circulación es de 40 Km/h.
- Debe poseer placas y matricular de alquiles emitidas por la Autoridad de Tránsito Municipal.
- Tener el permiso de Operación vigente autorizado por la ATM.
- Deberá contar con un sistema GPS acorde con las características que defina la ATM para efectos de control de recorridos según las Zonas y los colores asignados.

Identificación vehicular

- Color parabrisas frontal, el adhesivo del permiso de operación
- Logotipo de la microempresa.
- Altura máxima de vehículo: 1.75m.
- Ancho 1.50m
- Largo 3.20 m.

Equipo de emergencia

Llantas de remergencia en buen estado, tipo de aro adecuado y neumáticos en buenas condiciones y botiquín de primeros auxilios.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Objetivos del Negocio

Objetivo General:

Ingresar en el mercado del Cantón Arajuno – Pastaza y posicionarse como una microempresa líder y reconocida en brindar servicios de transporte de **Mototaxis** con estándares de calidad, compromiso y responsabilidad.

Objetivos específicos:

- Desarrollar la actividad comercial basada en una filosofía de calidad y responsabilidad.
- Formular estrategias para lograr la fidelidad de los clientes.

Descripción:

- Se pretende brindar el servicio de transporte al amparo de la Normativa Técnica Ecuatoriana, esta norma establece los requisitos que deben cumplir los vehículos automotores de tres ruedas, con la finalidad de proteger la vida y la seguridad de los usuarios.
- Se formulará estrategias para fidelizar a los clientes.
 - a) **Satisfacción:** Ofrecer calidad en la atención y servicios con puntualidad, rapidez, confianza, confidencialidad, cortesía, empatía y constante innovación, lo cual justificará la tarifa que el cliente pagará por el servicio.
 - b) **Promoción:** Organizar campañas periódicas con beneficios para los usuarios por divulgar y recomendar el servicio de transporte por redes sociales.
- Crear y diseñar campañas publicitarias utilizando la contratación de radios de la localidad con mayor sintonía, así como espacios virtuales mediante las redes sociales.

Administración 2019 - 2023

La compañía Mototaxis, según las consultas realizadas a las autoridades se ubicarían en el lugar más afluencia de personas al frente de las chosas típicas, por cuánto se realizan ferias, hay estación de buses y taxis. El horario de trabajo será de 07H00am hasta 19H00, fin de semanas y feriados. Para atender a la ciudadanía del Cantón Arajuno, turista, estudiantes y llevar a las comunidades aledañas como Shiwakucha, 20 de marzo, San mariano, Nushino Ishpingo. Se capacitará, talleres de relaciones humanas a los choferes de mototaxis para dar una buena atención de calidad y dar confianza al usuario.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa como hemos escuchado señores concejales, vicealdea sobre los objetivos que tienes este emprendimiento, ahora como es de conocimiento el concejo Municipal con gran problemática de solucionar las vías del sector urbano, aún falta vías acordes a la Ciudad por cuanto no tenemos servicios básicos debajo del suelo, como agua potable y alcantarillado, por esa razón aun no podemos asfaltar, por lo menos por la periferia ya estamos asfaltando. También se asfaltará vía Barrio Mirador hasta la Victoria. Pero la idea es tener todo asfaltado una vez obtenido el





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



financiamiento y ahí se dará una buena circulación vehicular. Y facilitara al emprendimiento y dar mayor seguridad a las turistas y a nuestra ciudadanía. Menciona a llamó hace rato a la Gerente de Transcomunidad para consultar cual sería el procedimiento, por cuanto nosotros no damos la autorización, solo aceptamos y trasladamos el Proyecto a Transcomunidad para que ellos realicen el estudio: Por lo tanto, pediré al Presidente de Transcomunidad al Alcalde del Cantón Pastaza Ing. Oswaldo Zúñiga, para que considere en el orden del día y ahí se aprueba. Entonces compañeros le damos el respaldo total y compañeros concejales, vicealcaldesa esta en consideración el Proyecto presentado de parte de este equipo de jóvenes, este emprendimiento es muy bueno, según la encuesta se ve la necesidad de la población, nosotros no podemos negar, más bien apoyar este emprendimiento. Seguidamente el Concejal Sr. Alberto Andy felicita a los emprendedores por esta iniciativa, Proyecto muy importante, interesante: como ustedes mencionaron este tipo de actividad se ha visto en la costa y en otros países desarrollados. Hay algunos puntos muy importantes en este Proyecto que se ha observado, el servicio a la ciudadanía, el precio justo, con esto le estamos ayudando a la población conociendo la economía de la familia, por cuanto servirá de mucha ayudado porque hay pasajeros que llegan en el último bus y no encuentran taxis, estudiantes y madres de familia a las personas discapacitados. De mi parte y de los compañeros el estudio del Proyecto está bien hecho acorde a las encuestas realizadas a la población del Cantón Arajuno. Interviene la vicealcaldesa Ing. Rita Andy menciona que está muy de acuerdo con la exposición realiza, felicita por la iniciativa y la gestión que han venido realizando por ende será de mucha ayuda a la Población del Cantón Arajuno. De mi parte como concejal y ciudadana del Cantón Arajuno felicito esta iniciativa y que siga adelante si necesitan alguna mano hay nos avisan estamos para servirle; Seguidamente el Concejal Sr. Nelson Cerda, menciona que los concejales estamos para apoyar, y es muy importante la iniciativa que han tenido para que la ciudadanía tenga la facilidad de movilidad de un lugar a otro, para mí que sea bienvenido compañeros. El concejal Gonzalo Inmunda también apoya la moción de los compañeros.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
----	----------	-------------------------------	----------

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 059-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 55 f) 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. PRIMERO: Apoyar el emprendimiento de la creación de una compañía de Mototaxi en el Cantón Arajuno- Pastaza. SEGUNDO: Conforme a competencia Trasladar el Proyecto de Creación de una Compañía de Mototaxi en el Cantón Arajuno - Pastaza, a la empresa pública de TRANSCOMUNIDAD para que proceda con el trámite correspondiente de creación de la Compañía. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO CINCO. - Conocimiento, Análisis y Aprobación del Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022.

El ing. Cesar Greff Alcalde, solicita al Director de Desarrollo Económico y Social que exponga la propuesta del punto tratado y a la vez da conocer que este punto es muy delicado ya que la auditoria que estuvo realizó observaciones para ser muy cuidadosos y justificar bien los recursos, ahora incluso nos tocara revisar la Ordenanza.

Seguidamente el Lcdo. Claudio Calapucha Director de Desarrollo Económico y Social, da a conocer la propuesta del PROYECTO DE "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022",

- El proyecto de integración esta propuesta para 3 días del 23 al 25 de julio del 2022. Quedá a consideración del Concejo.
- El presupuesto total está considerado \$ 58.977,00
- Las actividades propuestas durante tres días
 - Previo al evento – Promoción y publicidad 3.650,00
 - **Sábado 23 de julio 2022**
 - Ceremonia de Wayusa upina \$ 1.500
 - Feria de emprendimientos productivos



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



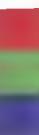
- STRINDER – ENDURO WOLK SIKE Arajuno 2022 (Premios de \$1.000)
- Fregón de alegría Arajunense (Contratación de Banda y reconocimiento a los participantes \$1.250.00)
- Exaltación a la "ARAWANU ÑUSTA 2022" (Contratación de artistas y premios \$12.000)

- **Domingo 24 de julio de 2022**
 - Continuación de la feria
 - Integración deportiva y juegos ancestrales
 - TUNNING
 - Toros de pueblos
 - Vóley de ganchadores (\$.500)
 - Festival de música danza de las Nacionalidades (Incentivos económicos de \$1.800)

- **Lunes 25 de julio del 2022**
 - Alegre despertar arajunense
 - Concurso de oratoria
 - Desfile cívico militar
 - Sesión conmemorativa (Presente para autoridades \$2.850)
 - Continuación de Integración deportiva y juegos ancestrales y almuerzos
 - Paracaidismo
 - Atletismo 10k
 - Exhibición de canes amaestrados y concursos
 - Noche de integración cultural (artistas locales \$1.600 para cerrar la noche artista internacional \$12,000)
- Se ha hecho consultas para considerar guardias de seguridad ciudadana para considerar dentro de la propuesta.
- Tenemos la certificación presupuestaria con un saldo de \$62.714.57.

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa menciona como decía ya es bueno definir de lo que vamos hacer, ya está expuesta la propuesta con los fondos nuestros está cerca de \$60.000 mil, para invertir durante tres días. Para conocimiento de ustedes integrantes del Concejo, nosotros en el Gobierno Provincial hasta el año anterior auspiciaba con \$10.000 a todos los cantones, pero yo hice una contrapropuesta hay se reformo la Ordenanza FMERIDAS planteamos que cada Cantón sea de \$30.000 mil dólares anuales, entonces tenemos un fondo de \$30 mil del Gobierno Provincial, específicamente ellos es para artistas. Bueno con todo esto concretare con el Prefecto para que ellos pongan la amplificación para tres días y artista. MANCOMUNSA también nos ha ayudado con \$5 mil dólares y hay que presentar la propuesta.

Intervienes la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy felicita al Director por anticipar con fechas ya muy adelantadas para estar al día con los recursos necesarios y que no estemos en apuros, manejando mal los recursos y no tener problemas. Por otro lado señor Alcalde es la última fiesta de nuestra administración, tenemos





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



que demostrar bien hasta para despedirnos y otra aquí hay tres eventos que hay que cambiar porque es más relacionado con la gente de afuera y no con la localidad, en el punto de TUNNING cambiar para reactivación turística con las comunidades, para contratar al grupo de Centros Turísticos para realizar rafting, competencias con canoas, botes pueden partir entrando desde el Centro Turístico Wapuno hasta charapacocha, shiwakucha recibir la alimentación porque de algún modo tenemos que demostrar el agradecimiento por lo que han hecho el recibimiento de autoridades por atención al cliente, alimentación; y de ahí buscar la manera de como regresan caminando o en el carro hacer una ruta e incluir de alguna forma para pasar por centro Turístico de Comunidad Chillurku para dejar algo de granito de arena para los centro comunitario turístico, hay si vale invertir los \$4.000 mil dólares, para hacer enfoque en área turística, porque durante esta administración no hemos aplicado señor Alcalde y por ende me gustaría cambiar este punto.

Interviene el Concejal Sr. Gonzalo Inmunda en las festividades de años anteriores habido un total de descoordinación, en el desfile ustedes son los organizadores y coordinar de cuantas personas están considerado las filas porque las autoridades siempre están votados en las esquinas, en sesión solemne coordinar con letreros para que las autoridades se ubiquen de la mejor manera. El Concejal Alberto Andy menciona lo primero tenemos que ver que fechas se va realizar las fiestas, la fundación es el 25 de pero si vamos hacer la fiesta empezariamos desde el 23 al 25 y la elección que se realice en el Coliseo Municipal por cuanto en otra festividad hubo full aguacero y no se pudo realizar bien y todo fue un desastre, necesito llevar a la casa verificar bien y comparar los valores uno por uno, para en otra sesión en segundo debate definir porque todavía hay tiempo. En cuanto para presentación de 4 artistas en la elección de Ñusta Warmi está demasiado artistas porque se va demorar. Señor Alcalde no sé si nos permite para otra sesión venir analizando para aprobar la propuesta. Luego tenemos que formar el comité de fiestas del Cantón según la Ordenanza el comité tiene que ser convocado de las Asociaciones, centros educativos, Barrios, Policía Nacional, cuerpo de bomberos; de los cuatros Asociaciones deben nombrar un representante, así se conforma de 10 personas según la Ordenanza. Interviene la vicealcaldesa Ing. Rita Andy solicitando que trabajen conjuntamente el contratista y la tesorera para manejar bien los recursos y no tener inconvenientes más adelante, en la Ordenanza manejaría el contratista e internamente la tesorera con un acuerdo con el contratista y el Municipio. Seguidamente el Ing. Rene Sevilla menciona que ahora estamos planificando que trabaje conjuntamente con la Tesorera y el contratista, por cuando en otras administraciones manejaba los recursos el Director de Desarrollo Económico y Social y hubo reclamos por cuanto no se entregaba los premio como debía ser, por ejemplo, en juegos de vóley para el primer lugar era de \$100 dólares y se entregaba \$80, nosotros como organizadores estaremos hay pendiente para que se cumpla con lo planificado. Seguidamente el concejal Lcdo. Alberto Andy solicita que se cambien las fechas desde el 23 al 25, luego de exhaustiva análisis y propuestas quedan de acuerdo realizar la integración cultural desde el día sábado 23 hasta lunes 25 con el desfile cívico y el Sesión Solemne. Quedan para la próxima sesión traer modificando todas las observaciones y definir el detalle.



Calle Luciano Tinquero y Lorenzo Avilés
032 780 093 / 032 780 094
municipio_arajuno@yahoo.es
www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



cómo estará organizado el programa, para el día martes 10 de mayo del presente año se reunirá la comisión de Fiestas, se queda en realizar la reforma del Proyecto de "Integración cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay Edición 2022".

Seguidamente el Concejal Lcdo. Alberto Andy mociona para aprobar en primera instancia el presente Proyecto y la reforma de la Ordenanza según las observaciones de la Auditoría. Moción que es apoyado por el Concejal Sr. Nelson Cerda.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 060-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 g) q) aa) 57 Literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE. PRIMERO Aprobar el borrador del Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay- Edición 2022. SEGUNDO: Una vez corregido las observaciones y sugerencias se aprobará de manera definitiva el proyecto. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO SEIS. - Análisis y Resolución de Costos de Instalaciones de acometidas de agua realizadas en el periodo enero 2020 a diciembre 2021.

El ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio presentado por el Director de OO.PP. Se procede con la lectura:

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0592-M
Arajuno, 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: COSTOS DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO 2020 A DICIEMBRE 2021.

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-0591-M

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar se considere dentro del orden del día en sesión de concejo el tratamiento para autorización de cobro por concepto instalación de acometidas de agua. Conforme lo determinaron los entes de control. Por lo que solicito se autorice el respectivo cobro a los usuarios en el pago de los impuestos a realizarse en el año 2023. Y así recuperar la inversión Municipal:

Por lo que conforme al informe emitido por la ing. Elena Yanza quien manifiesta textualmente lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0591-Men el que me solicita proceda a realizar un análisis real con el objeto de entregar al señor alcalde y solicitar la debida autorización a concejo municipal para proceder al cobro a las personas que fueron beneficiados con el trámite de instalación de acometidas de agua, emito el INFORME N° 014 J.A.ALC-GADMIPA – 2022, en el que se detalla el costo total de instalación de las acometidas realizadas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020 de 776.32(setecientos setenta y dos con 32/100 dólares americanos) y el valor recaudado según los títulos de cobro emitidos por el Recaudador del área financiera es de 153.75 (ciento cincuenta y tres con 75/100 dólares americanos), siendo \$622.57 (seiscientos veinte y dos con 57/100 dólares americanos) el costo faltante de recaudar por costos de instalación de acometidas de agua.

En tal sentido solicito se dé tramite a lo solicitado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Seguidamente el Alcalde Ing. Cesar Grefa da paso a la Abg. Mayra Tello procuradora Sindica para que dé a conocer el pronunciamiento jurídico del punto a tratar.

La Abg. Mayra Tello Procuradora Sindica da a conocer que mediante el memorando No. GADMIPA-PSM-2022-0197-M, se remite el pronunciamiento





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Jurídico respecto al costos de Instalación de acometidas de agua realizadas desde 2016 a diciembre de 2021.

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad, en relación a los costos de instalación de acometidas de agua realizadas en el periodo enero de 2020 a diciembre de 2021, manifiesto:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

OFICIO No. 0582-0009-DPP-AE-2021, 12 de abril de 2022, se remite la Comunicación de Resultados Provisionales: Durante el período sujeto a análisis, se registraron 72 instalaciones de acometidas de agua, de las cuales 48 fueron requeridas por los ciudadanos a través de oficios, 44 constaron con la sumilla de los Alcaldes disponiendo a los Directores Obras Públicas y Servicios Públicos, continuar con el trámite respectivo, donde se evidencio que los Directores no se evidenció 35 informes de inspección que permitan conocer la cantidad de materiales y equipos utilizados en las instalaciones, informes que debieron ser realizados por el Técnico de Agua y Alcantarillado que actuó entre el 3 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y por los Jefes de Agua y Alcantarillado actuantes entre el 3 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2021; no obstante en 62 casos, en lo cual se manifiesta que el Recaudador cobró a discreción 10,25 USD por cada instalación. En cuanto a las 10 instalaciones restantes, sí contaron con el informe del presupuesto referencial suscrito por el Jefe de Agua y Alcantarillado, en el que detalló los materiales y equipos, cantidades, precio unitario y total a cobrar; sin embargo, los memorandos enviados por el mismo servidor y el Director de Servicios Públicos al Recaudador, no fueron respaldados con este informe, ni tampoco fueron detallados en el documento los valores a recaudar; por lo que el Recaudador continuó cobrando 10,25 USD, por cada instalación; así:

FECHA	TÍTULO	COSTO MATERIALES	VALOR RECAUDADO	DIFERENCIA DE AUDITORÍA
2017-01-24	13348	236.03	10.25	225.78
2017-01-30	13364	22.15	10.25	11.9
2017-02-02	13379	133.79	10.25	134.45
2017-03-02	13445	37.90	10.25	27.65
2017-03-21	13507	40.30	10.25	30.05
2017-03-24	13519	19.9	10.25	9.65
2016-12-08	13238	199.40	10.25	189.15
2017-06-13	13814	76.67	10.25	66.42
2017-08-07	13989	57.23	10.25	46.98
2018-03-05	14894	40.15	10.25	29.9
TOTALES		798.63	102.50	696.13

Quiere decir que ocasionaron la ineficiente e ineficaz recaudación de recursos económicos, reducida a \$ 696,13USD, por concepto de instalación de acometidas de agua desde los años 2016 hasta 2018. De la misma manera se emite un informe técnico por parte de la Ing. Elena Yanza Jefe de Agua y





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Alcantarillado y el Ing. Luis Peña Director de Obras Públicas, donde también incluyen la tabla de costos instaladas en el periodo de enero a diciembre de 2020, donde también se puede observar cuanto están cobrando por las instalaciones y cuanto es el costo total, para lo cual Ing. Luis Peña Director de OO.PP. envía al Sr. Alcalde en el que solicita se autorice el respectivo cobro a usuarios en el pago de los impuestos a realizarse en el año 2023 y así recuperar la inversión municipal; de acuerdo a la normativa Legal Vigente de la Constitución de la República de Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se remite el siguiente pronunciamiento Jurídico.

1. Es necesario mencionar que la Ordenanza que Regula el servicio de Agua Segura y/o Agua Potable en el cantón Arajuno, fue aprobada y promulgada el 20 de marzo del 2002; cuerpo legal que se encuentra vigente hasta la presente fecha; por lo que, se **RECOMIENDA** a la Dirección de Obras Públicas se coordine con las Unidades pertinentes y se presente esta necesidad ante el señor Alcalde y Concejales, con el objeto de que las ordenanza antes señalada sean actualizada, ya que están con normativa derogada **LEY REGIMEN MUNICIPAL**, con la finalidad de aplicar la legislación vigente que es el **CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD**, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría y evitar sanciones posteriores con este ente de control.
2. Con base en los antecedentes expuestos y, principalmente al tratarse servicios que presta la Municipalidad en base a su competencia y al emplear recursos públicos como materiales, accesorios utilizados para la instalación de acometidas para dotación de agua y al haber realizado el cobro por las instalaciones de las acometidas de agua ejecutadas, sin especificar valores a cobrar, ni el detalle de los materiales y accesorios utilizados los servidores encargados están causando perjuicio a la institución determinado ya en los resultados provisionales de la Contraloría, por lo cual es importante tener una Ordenanza con normativa legal vigente que les respalde legalmente para cumplimiento de los servidores municipales, con el fin de cobrar un precio justo y recuperar la inversión realizada por el Municipio con el objeto de no causar perjuicios a la Municipalidad ni cantón Arajuno.
3. Para la recuperación de los valores no cobrados por la Municipalidad por concepto de acometidas de agua años 2016 al 2021, es necesario que se dé a conocer al Concejo Municipal para que se resuelva autorizar al señor Alcalde que proceda al cobro de los saldos de acometidas de agua desde el año 2016 al 2021 mediante notificaciones y una copia de los resultados provisionales remitidos por la Contraloría e informes Nro. 014-J-A-ALC-GADMIPA-2022 para que los ciudadanos procedan a cancelar, caso contrario se autorice la creación de títulos de crédito para garantizar la recuperación de dichos valores.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Con esto nosotros estaríamos dando el cumplimiento de las recomendaciones con eso no tendríamos problemas en posteriores con la Contraloría General.

El Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los compañeros concejales y vicealcaldesa sobre el requerido del punto tratado, dando cumplimiento a las observaciones de parte del equipo Auditor. Seguidamente la vicealcaldesa Ing. Rita Andy, menciona si existen el informe respectivo y el criterio jurídico de la Procuradora Sindica, es muy importante aprobar para que recuperar los recursos del estado para no ser afectado en lo posterior, por lo que no se ha cobrado por la confusión en la Ordenanza y la responsabilidad nuestra ya reformar la Ordenanza en estos días lo más pronto posible, Sr. Alcalde propongo la autorización del cobro. Moción que es aprobado por el concejal Lcdo. Alberto Andy.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 062-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 57 Literal a) g) 263, 265 Numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 121, 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **RESUELVE:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

PUNTO SIETE. - Conocimiento y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2021.

El ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio presentado por el Director Financiero. Se procede con la lectura:

Oficio No. 55-A-DF-GADMIPA-2022
Arajuno, 01 de abril de 2022

Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su despacho

De mi consideración:

Tras haberse realizado el cierre de cuentas y la clausura definitiva del presupuesto del 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, remito a usted Señor Alcalde el informe referente a la **Liquidación Presupuestaria del 2021** de conformidad con lo que determina los artículos 121 y 122, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; complementado con lo dispuesto en el artículo 57 que establece: "*Atribuciones del concejo municipal.. literal g).... De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año anterior, con las respectivas reformas*", y el artículo 265 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde, se digne informa al Honorable Concejo Municipal, para su respectivo conocimiento, aprobación u observación al documento en mención.

Atentamente,

Santiago Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

El Alcalde Ing. Cesar Grefa, da paso al Director Financiero para que dé a conocer sobre el punto tratado. Seguidamente el Ing. Santiago Martínez Director Financiero, presenta el informe de la liquidación presupuestaria del año 2021; Revisando lo que contempla la Normativa de acuerdo a las Leyes que determinan lo que es el ciclo presupuestario en el artículo 96 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; establece la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento presupuestario, clausura y liquidación y el COOTAD: en artículo 265 y 122 contempla lo que es la Liquidación presupuestaria en la área financiera se procederá hasta el 31 de enero a realizar el análisis si ha determinado déficit en la área financiera y de igual manera hasta 31 de marzo se emitirá a ente rector de entidad financiera en este caso el Ministerio de economía y Finanzas: mediante el oficio No. 121-152-153 del 25 de febrero del 2022, se remitió estados



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

financieros tanto al Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaria de Planificación y al Banco Desarrollo del Ecuador, sin embargo este año el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó información adicional, relacionadas a al año 2021, mediante el oficio circular del 25 de enero a diferentes Instituciones del GAD'S, esta información se remitió vía correo electrónico el 31 de marzo del 2022. Y la vez da a conocer lo que contempla de los ingresos del GADMIPA está relacionado en el modelo del Plan Territorial que se encuentra determinado bajo el COOTAD en el artículo 192 en la que establece: el veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto serán distribuidos hacia los GADS el 25%, Concejos Provinciales 65% y el 6% a las Juntas Parroquiales. Dentro del presupuesto 2021 del GADMIPA menciona que las reformas de ingresos realizados al presupuesto 2021, según el Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, fueron por suplemento, disminución de crédito y traspasos; Reformas de egresos realizados según el Art. 255, 256 y 259 del COOTAD, fueron por suplemento de crédito y traspasos; Análisis de los ingresos el presupuesto inicial fue de 6'900.565.76 luego de las reformas realizadas se incrementó a 15'022,122.55, valor codificado al 31 de diciembre 2021, de este valor se devengó en \$ 8'949,460.68 y un recaudado de \$8'906,698.14 es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 59.29%; Análisis del comportamiento de los ingresos propios, los ingresos propios en el año 2021 fueron de 570.045.75 por diferentes conceptos impuestos código (11), tasas y contribuciones código (13), venta de bienes y servicios código (14), rentas de inversiones y multas código (17), otros ingresos código (19); Análisis de los egresos presupuestario, el presupuesto inicial fue de 6'900.565.75 luego de las reformas realizadas se incrementó a 15'022.122.55, valor codificado al 31 de diciembre 2021, de este valor se comprometió el valor 8'490,640.30 se devengó en \$8'337,655.05, que equivale a una ejecución del 55.50%, es decir no se pudo cumplir con la planificación anual considerada para el año 2021, por cuanto no se pudo efectivizar convenio de créditos con Banco de Desarrollo y el sector privado.

Como conclusión: La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzo un 55.50% superando al 48% de ejecución del año 2020; La recaudación de los ingresos 2021 tuvo un 59.29% con relación a lo planificado, existió una disminución con respecto al 60% de recaudación en el año 2020 en relación a lo planificado; Se determinó que el GAD Municipal de Arajuno depende en gran parte de las Transferencias del Estado en un 80,94% del total de ingresos totales; Existió un superávit presupuestario de 611,805.63 en el ejercicio 2021 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados. Recomendaciones: Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios en un 100% a través de la jefatura de rentas; justificar de forma ágil los términos técnicos y administrativa de los convenio con el Banco de Estado para que los desembolsos estén de acuerdo a la planificación de ejecución de ingresos y gastos: Se elabore mediante Ordenanzas el reglamento de utilización de los vehículos de la Institución Municipal para optimizar en el gasto de mantenimientos y Repuestos cada año.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



El Alcalde ing. Cesar Grefa, señores concejales y vicealcaldesa pongo en conocimiento y consideración sobre liquidación Presupuestaria del 2021, que se ha emitido en el tiempo establecido a las entidades. Seguidamente el concejal Lcdo. Alberto Andy mociona para aprobar la Liquidación Presupuestaria 2021. Moción que es aprobado por el Concejal Sr. Gonzalo Inmunda.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 062-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Art. 57 Literal a) g) 263, 265 Numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 121, 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. **RESUELVE: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

PUNTO OCHO: Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario

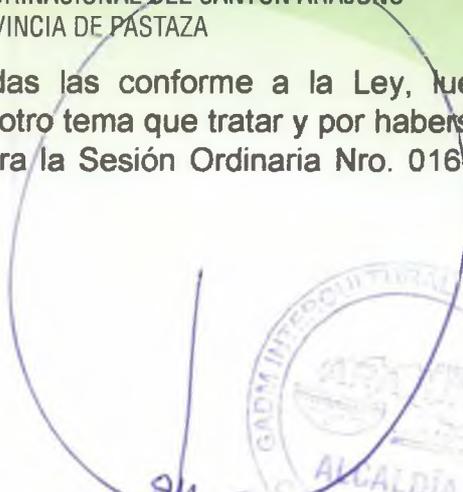




GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 016-CM-GADMIPA-2022, siendo las 12H: 25 am.

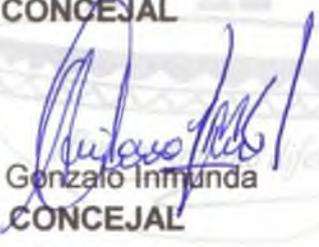

Ing. Cesar Greña
ALCALDE CANTON ARAJUNO

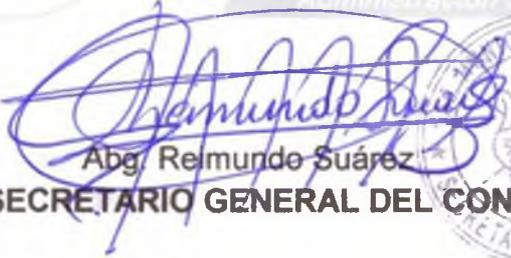

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA


Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Sr. Ricardo Nonquihui
CONCEJAL


Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

COMPAÑÍA DE MOTOTAXIS

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE MOTOTAXIS EN EL CANTÓN ARAJUNO-PASTAZA



Sr. Raúl Calapucha.

Contacto: 0981802747

Lic. María Elena Ninabanda.

Contacto: 0962899093

ARAJUNO 2022

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD COMPAÑÍA DE MOTOTAXIS EN EL CANTON ARAJUNO-PASTAZA.

RESUMEN EJECUTIVO

El Cantón Arajuno es una municipalidad de la provincia de Pastaza. Su cabecera cantonal es Arajuno. Su población es de 6.491 habitantes, tiene una superficie de 8.767 km². Delimita al norte con las provincias de Napo y Orellana, al sur con el cantón Pastaza, al este con el Perú y Orellana y al oeste con los cantones Pastaza y Santa Clara.

Según el INEC, estos son la población actual del cantón Arajuno.

ARAJUNO	Hombre	Mujer	Total
ARAJUNO	1.979	1.827	3.806
CURARAY	1.423	1.262	2.685
Total	3.402	3.089	6.491

Desde algunos años los problemas más inevitables relacionados con el transporte, están relacionados con la falta de movilidad dentro de la zona urbano-rural, contaminación ambiental y las calles poco accesibles cuestiones que exigen planeamientos más audaces y creativos que se contribuyan al mejoramiento del servicio que brinda el transporte público. En respuesta a aquello aparece una propuesta de transporte que ha surgido en los últimos años tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, tratando de contrarrestar la movilidad de la población.

El presente proyecto tiene como actividad principal la prestación de servicios de transporte en la modalidad de mototaxis. Se ha realizado un análisis de mercado en el Arajuno -Provincia de Pastaza, para determinar la demanda de servicio. El costo del servicio se establece en \$ 0,50 centavos tomando la tarifa referenciada de las localidades que cuentan con esta modalidad de transporte. Este emprendimiento tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los clientes en cuanto a transporte de pasajeros se refiere. La visión empresarial es llegar a ser la microempresa de servicios más importantes a nivel zonal, llegando así a la conclusión que esta empresa de servicios es factible y viable.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre en su artículo 46 reconoce que el transporte terrestre automotor es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado, que consiste en la movilización libre y segura de personas o de bienes de un lugar a otro, haciendo uso del sistema vial nacional, terminales terrestres y centros de transferencia de pasajeros y carga en el territorio ecuatoriano. Su organización es un elemento fundamental contra la informalidad, mejorar la competitividad y lograr el desarrollo productivo, económico y social del país, interconectado con la red vial internacional.

Hubenthal (2010) afirma que “la expansión en el sector transporte va muy de la mano con el crecimiento económico, porque ayuda a diversificar y especializar la economía, también se puede considerar al transporte como un motor que literalmente mueve la economía” (p.4).

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Uno de los aspectos principales para el desarrollo socio - económico de un cantón, ciudad, región o país es el transporte público, puesto que con ello se reduce el tiempo y la distancia entre un lugar y otro por lo que esto permite que la movilidad de sus habitantes sea más fácil.

Rodríguez, Santana y Pardo (2015), afirman que en los países emergentes las motocicletas se usan principalmente como medio de transporte para ir al trabajo o la escuela, y la mayoría se caracteriza por ser de cilindraje medio y bajo. Por su parte, en algunas grandes ciudades de países industrializados su uso está creciendo aceleradamente dadas sus ventajas económicas en comparación con las del automóvil. Si a esto se le suman las restricciones crecientes que se plantean hacia el uso del automóvil, tales como el encarecimiento de los costos de estacionamiento, del combustible y del mantenimiento en general, además de los largos tiempos de viaje dada la congestión vehicular, las motocicletas se transforman en un medio de transporte atractivo.

En Ecuador este sistema de transporte, inicia aproximadamente hace siete años como transporte de turismo en Pedernales y Puerto López (Manabí), recientemente el servicio se ha generalizado a modalidad de fletes. Actualmente son 25 mil las unidades registradas por la Federación Nacional de Triciclos, Tricimotos y Afines (Fenacotrimo) y su funcionamiento

está concentrado en Guayas, Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Cotopaxi (2007).

Siendo la Provincia del Guayas la que registra el mayor número de compañías y unidades de tricimotos legalmente establecidos para su funcionamiento, seguido por la provincia de Manabí y los Ríos.

OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una compañía de servicio de mototaxis en el sector urbano-rural del cantón Arajuno-Pastaza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un estudio técnico del proyecto determinando la viabilidad para la creación de la compañía dedicada a brindar servicios de mototaxis.
- Realizar un estudio de mercado que nos permita determinar la oferta y la demanda del usuario relacionado a este tipo de transporte.
- Efectuar un estudio financiero para determinar la rentabilidad del proyecto.

Reglamento de servicio de transporte terrestre comercial alternativo excepcional Mototaxis.

Título II de la prestación de servicios según la (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2014) artículo 4, considera como transporte terrestre comercial alternativo excepcional de tricimotos o mototaxis, a la movilización de personas de un lugar a otro en vehículos automotores dotados de tres ruedas, con tracción a motor, debidamente homologados y habilitados por la Agencia Nacional de Tránsito, en lugares donde sea segura y posible su prestación sin afectar, al transporte público o comercial.

En el artículo 5 del mismo cuerpo legal la FINALIDAD DEL SERVICIO, este servicio que se lo realiza en vehículos automotores de tres ruedas, constituye una actividad de transportación de personas o grupos de personas, en lugares de las regiones Costa, Sierra, Oriente y que no afecte a otro tipo de transporte público o comercial, y que sus sitios de estacionamiento y zonas de operación sea por los sectores urbano-marginales, rurales o vías secundarias, las mismas que deben encontrarse debidamente aprobadas por la Agencia Nacional de Tránsito y Comisión de Tránsito del Ecuador, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo N° 8. ÁMBITO, el servicio de transporte terrestre comercial de tricimotos, mototaxis o similares, su ámbito de operación será fijado y regulado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal competente a través de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, quienes serán los encargados de diseñar y determinar las estaciones y las rutas utilizadas para el efecto.

Artículo N° 9. VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN, la velocidad máxima de circulación de este tipo de vehículos para el servicio de transportación de pasajeros será de 40 Km/h.

En el mismo cuerpo legal en el artículo 6 fijación de tarifas, con base a los estudios técnicos tarifarios establece como valor a pagar por la prestación de servicios de transporte urbano de \$0,50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por pasajero.

Los Gobierno Autónomo Descentralizado Municipales del país, según su ordenanza que fija la tarifa del servicio de transporte terrestre comercial, para la modalidad de taxi convencional y ejecutivo en \$ 1,25 por concepto de carrera mínima diurna.

Según la (Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2010), en el artículo 44 las tarifas para el servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros en tricimotos, mototaxis o similares las define este organismo. Estas tarifas podrán ser

modificadas previo un estudio técnico que genere un modelo tarifario elaborado y aprobado para el tipo de transporte.

La modalidad de transporte en mototaxis y similares actualmente no existe en el canton de Arajuno-Pastaza, por tal motivo el GAD municipal de esta ciudad no ha realizado los respectivos estudios tarifarios, sin embargo, se toma como referencia los cantones: Cumandá y Bucay, lugares donde ofertan el servicio de transporte en mototaxis con una tarifa de \$0.50 centavos por unidades. Esta tarifa es aplicable durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, incluidos los días festivos.

Características del vehículo de mototaxis según Dirección de Tránsito Municipal (2017)

Requerimientos generales:

- Debe poseer eje de dos ruedas ubicado en la parte posterior.
- Capacidad máxima de pasajeros será de 4 personas, incluido el conductor los 3 pasajeros se colocarán en el único asiento en la parte posterior.
- Su velocidad máxima de circulación es de 40 km/h
- Debe poseer placas y matrícula de alquiler emitidas por la Autoridad de Tránsito Municipal.
- Tener el Permiso de Operación vigente autorizado por la ATM.
- Deberá contar con un sistema GPS acorde con las características que defina la ATM para efectos de control de recorridos según las zonas y los colores asignados.

Identificación del vehículo:

- Para poder circular debe colocar en el parabrisas frontal, el adhesivo del permiso de operación individual y el adhesivo de Revisión Técnica Vehicular emitidos por la Autoridad de Tránsito Municipal, para poder circular.
- El logotipo o letrero de la microempresa, debe ubicarse en los laterales del vehículo, en un área equivalente de 20 x 20cm.
- El logotipo, puede ser de distintas formas: circular, triangular, etc.

Dimensiones permitidas:

- Altura máxima del vehículo: 1.75m
- Ancho máximo del vehículo: 1.50m
- Largo máximo del vehículo: 3.20m

Equipo de emergencia

- Llanta de emergencia en buen estado, tipo de aro adecuado y neumático en buenas condiciones.
- Botiquín de primeros auxilios.

PLANEACIÓN

“La planificación sirve para analizar la situación, decidir en qué dirección queremos transformarla, y utilizar eficazmente los recursos, seleccionando entre determinadas alternativas la más adecuada” (Fundación Interarts, 2012).

1. CAPITULO UNO.

ESTRUCTURA DEL NEGOCIO

CARACTERIZACIÓN DEL NEGOCIO

Los mototaxis una alternativa real al tradicional taxi, está orientado a satisfacer las demandas de movilidad de las personas en espacios urbanos cortos, esencialmente en aquellos sectores o zonas donde los servicios del transporte público no existen o son deficientes, con tarifas más económicas, descongestiona el tráfico, es más rápido y menos contaminante que los medios de transporte tradicionales.

VISIÓN DEL NEGOCIO

Ser una microempresa modelo en la prestación de servicios de transporte en el cantón Arajuno-Pastaza, con excelente calidad, garantizando el cumplimiento y la eficiencia en los servicios. Brindar seguridad, confianza y satisfacción en los clientes para cumplir a cabalidad los objetivos planteados.

MISIÓN DEL NEGOCIO

Ser una microempresa líder en brindar servicio de transporte económico, rápido, cómodo y seguro proporcionando la mejor alternativa de movilización para los clientes.

OBJETIVOS DEL NEGOCIO

Objetivo general:

Ingresar en el mercado del cantón Arajuno-Pastaza y posicionarse como una microempresa líder y reconocida en brindar servicios de transporte de mototaxis con estándares de calidad, compromiso y responsabilidad.

Objetivos específicos:

- Desarrollar la actividad comercial basada en una filosofía de calidad y responsabilidad.
- Formular estrategias para lograr la fidelidad de los clientes.

- Identificar las opciones para publicitar los servicios.

Descripción:

- Se pretende brindar el servicio de transporte al amparo de la Normativa Técnica Ecuatoriana, esta norma establece los requisitos que deben cumplir los vehículos automotores de tres ruedas, con la finalidad de proteger la vida y la seguridad de los usuarios.
- Se formulará estrategias para fidelizar a los clientes:
 - a) **Satisfacción:** ofrecer calidad en la atención y servicio con puntualidad, rapidez, confianza, confidencialidad, cortesía, empatía y constate innovación, lo cual justificará la tarifa que el cliente pagará por el servicio.
 - b) **Promoción:** organizar campañas periódicas con beneficios para los usuarios por divulgar y recomendar el servicio de transporte por redes sociales.
- Crear y diseñar campañas publicitarias utilizando la contratación de radios de la localidad con mayor sintonía, así como espacios virtuales mediante las redes sociales.

VALORES QUE RESPALDAN EL NEGOCIO

La microempresa de transporte de mototaxis estará regida por valores que enmarcarán la labor empresarial entre las más importantes se citan:

- Seguridad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Eficiencia
- Calidad en el servicio
- Confiabilidad
- Liderazgo

ANÁLISIS FODA

FACTORES EXTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
F1 Existencia de un marco jurídico.	D1 Propensos a accidentes de tránsito.
F2 Vehículos modernos y ligeros.	D2 Servicios sustitutos en el sector de servicios de transporte.
F3 Flexibilidad para acceder a fuentes de financiación.	D3 Su oferta es incipiente.
FACTORES INTERNOS	
Oportunidades	Amenazas
O1 Alta demanda del servicio.	A1 Factores climáticos.
O2 Tarifa económica.	A2 Proceso burocrático en el trámite para obtener permiso de funcionamiento.
O3 Avances tecnológicos.	A3 Vulnerabilidad a la delincuencia.

ENCUESTAS:

El presente detalle consta una parte de la población encuestada en el cantón Arajuno, mismos que se detallan a continuación:

1. ¿Hay servicio de Mototaxi en el cantón Arajuno?

NO.

2. Con qué frecuencia utilizaría el servicio de taxi:

Una vez al día	A la semana	Al mes	Regularmente
6	2	3	39

3. Le gustaría contar con un servicio de Mototaxi seguro, serio y rápido y diferente a las demás que hayas conocido.

SI.

4. ¿Qué nuevos servicios desearía que se brinde en este tipo de empresa de Mototaxi?

Personalizado	Llevado de cargas	Servicio de mandados
43	41	37

5. ¿Qué recomendaciones daría para ofrecer un buen servicio a la comunidad de Arajuno en las unidades de Mototaxis?

Precio Justo.	Trabajar todos los días.
Puntualidad.	Atención Inmediata.
Respeto.	Operación Inmediata.
Amabilidad.	Seguridad.
Responsabilidad.	No en estado Etilico.
Paciencia.	Servicio A nivel Cantonal.
Discreción.	Algo que perdure.
Compania Segura.	Conductores Calificados.
Seguridad no velocidad.	Poseer licencia.
	Persona de confianza.

2. CAPITULO DOS.

ESTUDIO DE MERCADO

DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

Brindar servicios de mototaxis como medio de transporte de pasajeros en el cantón Arajuno-Pastaza, las unidades estarán ubicadas en el sector determinado del cantón además recorriendo la ciudad, mercados, centros poblados, comunidades, unidades educativas, entre otros.

Los mototaxis brindarán sus servicios mediante contactos de llamadas telefónicas o en la parada específica determinadas mediante el estudio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Definición de segmentación de mercado: se refiere al proceso de división de mercado global de un producto, bien o servicio en grupos pequeños homogéneos teniendo como objetivo identificar a los consumidores, los mismos que desean que sus necesidades sean satisfechas a través de la adquisición del mismo Culto, (2012).

Consiste en la fragmentación de un grupo de personas que poseen un gusto o preferencia en común agrupándolos a los clientes, al segmentar un mercado facilita el conocimiento de las preferencias del consumidor y las posteriores actividades de marketing (Dvoskin, 2014).

ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN

Es importante en las empresas pues se considera una actividad que se realiza constantemente en la comercialización, se realiza para un cierto mercado objetivo para así lograr satisfacer las necesidades, dentro de estas intervienen el producto, precio, plaza y la promoción (Sánchez, 2014).

➤ **Producto**

El producto es la variable por excelencia del marketing mix ya que engloba tanto a los bienes como a los servicios que comercializa una empresa. Es el medio por el cual se satisfacen las necesidades de los consumidores (Espinosa, 2014).

Objetivo

El objetivo de la microempresa es ofertar servicios de transporte en mototaxis para toda la población que satisfaga las necesidades de los usuarios.

Descripción

El servicio esta direccionado para toda la población en general que desee un medio de transporte para movilizarse de acuerdo a las expectativas que se determinó en la encuesta.

➤ Precio

Se denomina a la cantidad monetaria que se cobra por la venta de un producto o por la prestación de un servicio. En términos más específicos es la suma de cantidades que los clientes dan cambio de la satisfacción por usar el producto o el servicio Maldonado y Proaño (2015).

Objetivo

Definir una tarifa adecuada para la adquisición de servicios de transporte.

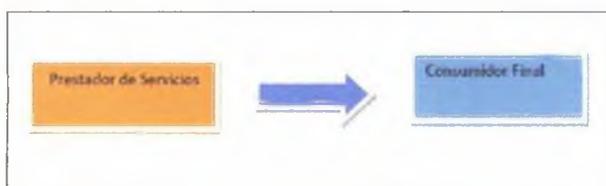
Descripción

De acuerdo con las encuestas realizadas anteriormente, se determinó que el precio que está dispuesto a pagar por la utilización del servicio es de \$0,50 centavos.

CANAL DE DISTRIBUCIÓN

Definiciones:

Un canal de distribución es la vía o el medio que se utiliza para llevar al consumidor sus productos/servicios, es decir es el camino por el que recorre o transporta hasta llegar al consumidor o usuario final, facilitando así el intercambio de mercado (Baca, 2013).



Análisis

Al ser una propuesta de microempresa de servicios de transporte, no será necesario establecer un canal de distribución, debido a que los usuarios podrán optar por el servicio de transporte de mototaxis "NOMBRE DE EMPRESA" de forma directa, ya que el cliente podrá tener varias opciones de contratar directamente los servicios de la microempresa para satisfacer sus necesidades sin la intervención de un intermediario.

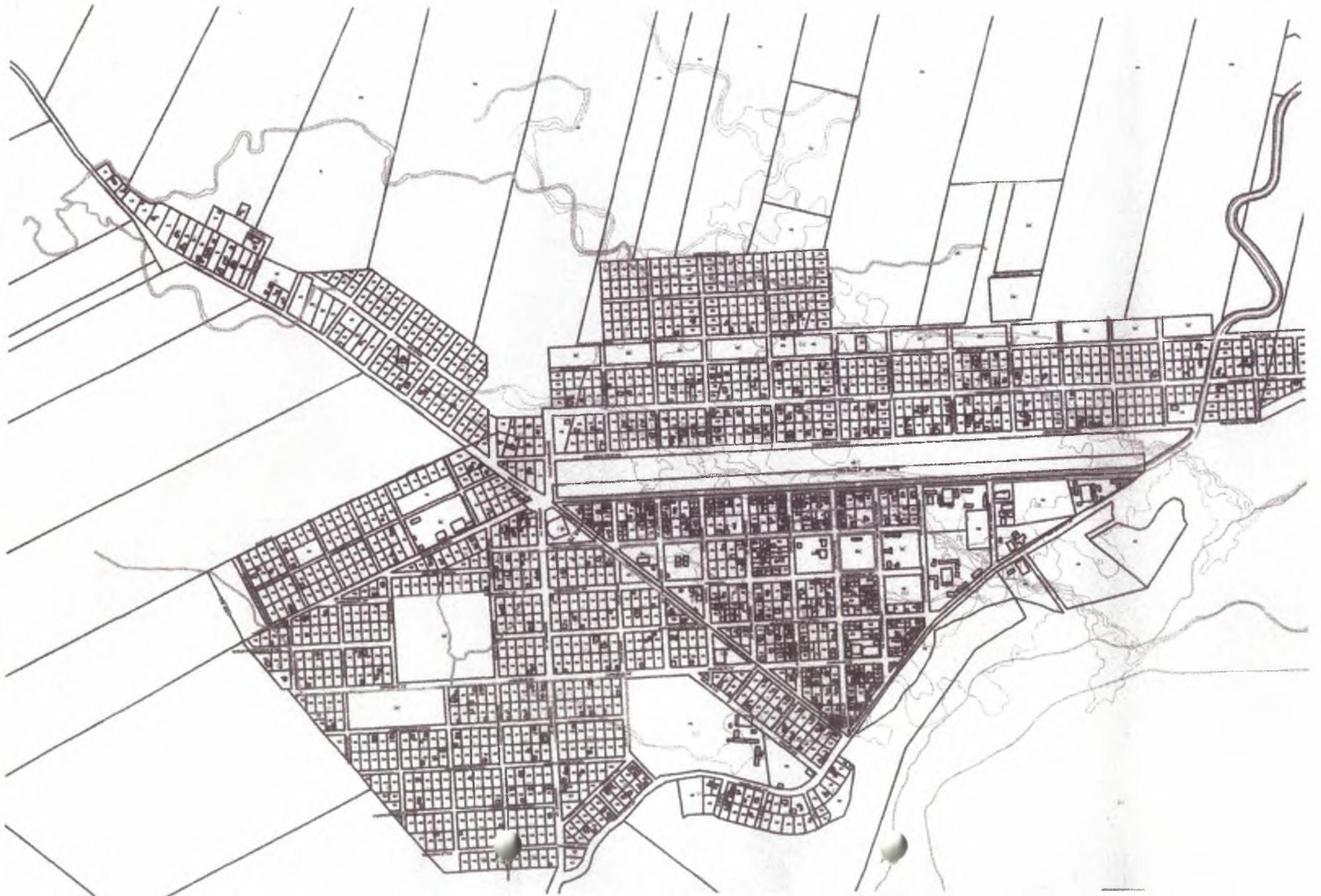
3. CAPITULO TRES

CONCLUSIONES DEL PROYECTO

- La factibilidad de creación de la microempresa de servicios de transporte de Mototaxis "NOMBRE DE EMPRESA" se determinó gracias a la aplicación de técnicas como segmentación, muestra y recolección de información por la encuesta para clasificar sus segmentos y recursos necesarios para el desempeño de cada una de las actividades que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos, como también gestionar los documentos necesarios para el emprendimiento y que su uso tenga un incremento esperado.

RECOMENDACIONES DEL PROYECTO

- Se recomienda ampliar el mercado, dentro y fuera de su jurisdicción, pudiendo ser en los sectores de: San Mariano y el Pozo, preparándose para un eventual crecimiento en la demanda del servicio, tratando de que las amenazas posibles se conviertan en excelentes oportunidades, haciendo constar detalladamente cómo se manejará las nuevas plazas de atención.
- Es recomendable que, el precio del servicio no se encuentre por debajo ni por arriba del promedio de la tarifa que es \$ 0,50 centavos de dólar, ya que puede ocasionar confusiones, tanto en calidad en el servicio, como en popularidad por las ventajas que posee a diferencia de un transporte público, una vez que el servicio se afiance en el mercado será conveniente negociar el aumento de la tarifa del servicio con los organismos competentes.
- Se debe mantener un control continuo, manteniendo información que este a la vanguardia, para identificar necesidades actualizadas de potenciales clientes para la oferta del servicio, ayudando a generar rentabilidad para la empresa y por ende a la economía del país.





Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0257-O

Arajuno, 26 de abril de 2022

Asunto: PRESENTANDO EL BORRADOR DEL PROYECTO DE "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022"

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, en atención al Documento No. GADMIPA-DDES-2022-0219-M, suscrito por el Ing. Rene Neptali Sevilla Dahua-JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO (E), en la que presenta el borrador de la propuesta de "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY - EDICIÓN 2022", a ser ejecutado en el aniversario del Cantón Arajuno. Por lo que solicito muy comedidamente solicito se digne revisar, analizar y poner a consideración del Concejo Municipal. a fin de que, de ser el caso, se proceda con la aprobación.

Importante mencionar que es necesario empezar con este proceso con la finalidad de realizar oportunamente los trámites correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Claudio Fidel Calapucha Andy
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Referencias:

- GADMIPA-DDES-2022-0235-M

Anexos:

- integraciÓn_cultural_sumak_kawsay_arajuno_2022.xlsx
- integraciÓn_cultural_sumak_kawsay_arajuno_2022.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CLAUDIO FIDEL
CALAPUCHA ANDY**

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0592-M

Arajuno, 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: COSTOS DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO 2020 A DICIEMBRE 2021

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-0591-M

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar se considere dentro del orden del día en sesión de concejo el tratamiento para autorización de cobro por concepto instalación de acometidas de agua. Conforme lo determinaron los entes de control. Por lo que solicito se autorice el respectivo cobro a los usuarios en el pago de los impuestos a realizarse en el año 2023. Y así recuperar la inversión Municipal:

Por lo que conforme al informe emitido por la ing. Elena Yanza quien manifiesta textualmente lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0591-M en el que me solicita proceda a realizar un análisis real con el objeto de entregar al señor alcalde y solicitar la debida autorización a concejo municipal para proceder al cobro a las personas que fueron beneficiados con el trámite de instalación de acometidas de agua, emito el **INFORME N° 014 J.A.ALC-GADMIPA – 2022**, en el que se detalla el costo total de instalación de las acometidas realizadas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020 de 776.32 (setecientos setenta y dos con 32/100 dólares americanos) y el valor recaudado según los títulos de cobro emitidos por el Recaudador del área financiera es de **153.75** (ciento cincuenta y tres con 75/100 dólares americanos), siendo **\$622.57** (seiscientos veinte y dos con 57/100 dólares americanos) el costo faltante de recaudar por costos de instalación de acometidas de agua.

En tal sentido solicito se de trámite a lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2022-0939-O



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
Sr. Ing. Luis Alberto Peña Romero
Director Obras Publicas

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COSTOS DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA REALIZADAS DESDE 2016 A DICIEMBRE DE 2021

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-0939-O

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-0591-M

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad, en relación a los costos de instalación de acometidas de agua realizadas en el periodo enero de 2020 a diciembre de 2021, manifiesto:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

OFICIO No. 0582-0009-DPP-AE-2021, 12 de abril de 2022, se remite la Comunicación de Resultados Provisionales:

Durante el período sujeto a análisis, se registraron 72 instalaciones de acometidas de agua, de las cuales 48 fueron requeridas por los ciudadanos a través de oficios, 44 constaron con la sumilla de los Alcaldes disponiendo a los Directores Obras Públicas y Servicios Públicos, continuar con el trámite respectivo, y pese a las disposiciones impartidas por los Directores no se evidenció 35 informes de inspección que permitan conocer la cantidad de materiales y equipos utilizados en las instalaciones, informes que debieron ser realizados por el Técnico de Agua y Alcantarillado que actuó entre el 3 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y por los Jefes de Agua y Alcantarillado actuantes entre el 3 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2021; no obstante en 62 casos, los Jefes de Agua y Alcantarillado, solicitaron mediante memorandos al Recaudador, realice el cobro por las instalaciones de las acometidas de agua ejecutadas, sin especificar valores a cobrar, ni el detalle de los materiales y accesorios utilizados; y el Recaudador cobró a discreción 10,25 USD por cada instalación.

En cuanto a las 10 instalaciones restantes, sí contaron con el informe del presupuesto referencial suscrito por el Jefe de Agua y Alcantarillado, en el que detalló los materiales y equipos, cantidades, precio unitario y total a cobrar; sin embargo, los memorandos enviados por el mismo servidor y el Director de Servicios Públicos al Recaudador, no fueron respaldados con este informe, ni tampoco fueron detallados en el documento los valores a recaudar; por lo que el Recaudador continuó cobrando 10,25 USD, por cada instalación; así:



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuño, 04 de mayo de 2022

FECHA	TÍTULO	COSTO MATERIALES	VALOR RECAUD	DIFERENCIA DE AUDITORÍA
2017-01-24	13348	236.03	10.25	225.78
2017-01-30	13364	22.15	10.25	11.9
2017-02-02	13379	133.79	10.25	134.45
2017-03-02	13445	37.90	10.25	27.65
2017-03-21	13507	40.30	10.25	30.05
2017-03-24	13519	19.9	10.25	9.65
2016-12-08	13238	199.40	10.25	189.15
2017-06-13	13814	76.67	10.25	66.42
2017-08-07	13989	57.23	10.25	46.98
2018-03-05	14894	40.15	10.25	29.9
TOTALES		798.63	102.50	696.13

Hechos que ocasionaron la ineficiente e ineficaz recaudación de recursos económicos, reducida a 696,13USD, por concepto de instalación de acometidas de agua.

Mediante Informe Técnico Nro. 14-J-A-ALC-GADMIPA-2022, del 29 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Elena Yanza – Jefe de Agua y Alcantarillado y el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas, en relación a los costos de instalación de acometidas de agua realizadas en el periodo enero de 2020 a diciembre de 2021. En el que se incluye: **Tabla 1.** Resumen de costos de acometidas instaladas en el periodo de enero a diciembre de 2020. **Tabla 2.** Detalle de usuarios y materiales de instalación y se anexa Reportes diarios de Actividades – Agua potable y alcantarillado.

TABLA 1. RESUMEN DE COSTOS DE ACOMETIDAS INSTALADAS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2020

Fecha	Usuarios	Tipo de trabajo	Dirección	Costo Total	Costo Cobrado	Costo Faltante
15/01/2020	Ignacio Bolívar Grefa Cerda	Instalación de acometida de agua	Calle 20 de marzo y shiwakucha	63.01	10.25	52.76
20/01/2020	Hugo Iván Díaz Rivera	Instalación de acometida de agua	Av. Curaray y Calle Dayuma	63.01	10.25	52.76
20/01/2020	Angel Marin Sarango Masache	Instalación de acometida de agua	Luciano Trinquero y Ernesto Perez	53.72	10.25	43.47

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

27/01/2020	Galo Rodrigo Quiroz Cuvi	Instalación de acometida de agua	Luciano Trinquero y Ernesto Perez	52.56	10.25	42.31
04/02/2020	Flora Senaida Aguinda	Instalación de acometida de agua	Urb. ACIA	53.55	10.25	43.3
04/02/2020	Elsy Eliza López Pizango	Instalación de acometida de agua	Calle Ruben Lopez y Calle Alberto Andy	53.55	10.25	43.3
04/02/2020	Eduardo Fidel Grefa Lopez	Instalación de acometida de agua	Av. Curaray y calle SN	49.05	10.25	38.8
19/02/2020	Carlos Enrique Tanquino Niebla	Instalación de acometida de agua	Av. Curaray y Ernesto Perez	52	10.25	41.75
02/03/2020	Domingo López Cerde	Instalación de acometida de agua	Calle Santiago Calapucha y Calle Shuar	63.01	10.25	52.76
07/07/2020	Rafael Rodris Grefa Andi	Instalación de acometida de agua	Av. 20 de Mayo y Av. Shiwakucha	62.17	10.25	51.92
06/07/2020	Gualberto Rafael Grefa Vargas	Instalación de acometida de agua	Calle Juan Vicente y Calle Wama Urku	63.01	10.25	52.76
07/04/2021	Dionicio Lopez	Instalación de acometida de agua	Modesto Shiguango y Ginson Lopez	36.92	10.25	26.67
26/09/2020	Alberto Antonio Lopez Vargas	Instalación de acometida de agua	Av. 20 de Mayo y Dayuma	36.92	10.25	26.67
20/11/2020	A.C.I.A	Instalación de acometida de agua	Calle Santiago Calapucha y Ishpingo	36.92	10.25	26.67

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

26/11/2020	A.C.I.A	Instalación de acometida de agua	Av. Vicente Grefa y Clemente Lopez	36.92	10.25	26.67
			TOTAL	\$776.32	153.75	622.57

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0591-M, del 29 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Elena Yanza, en el que me solicita proceda a realizar un análisis real con el objeto de entregar al señor alcalde y solicitar la debida autorización a concejo municipal para proceder al cobro a las personas que fueren beneficiados con el trámite de instalación de acometidas de agua, emito el INFORME N° 014 J.A.ALC-GADMIPA – 2022, en el que se detalla el costo total de instalación de las acometidas realizadas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020 de 776.32(setecientos setenta y dos con 32/100 dólares americanos) y el valor recaudado según los títulos de cobro emitidos por el Recaudador del área financiera es de 153.75 (ciento cincuenta y tres con 75/100 dólares americanos), siendo \$622.57 (seiscientos veinte y dos con 57/100 dólares americanos) el costo faltante de recaudar por costos de instalación de acometidas de agua.

Memorando Nro. GADMIPA-OO.PP-2022-0592-M, del 29 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas, en el que solicita se autorice el respectivo cobro a usuarios en el pago de los impuestos a realizarse en el año 2023 y así recuperar la inversión municipal.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 1.- Establece lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...”*:

Artículo 3 numeral 5.- señala los deberes del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”*.

Artículo 10.- Manifiesta: *“Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”*.

Artículo 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Artículo 226.- En cuanto a las competencias y facultades de los servidores público, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y*

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Artículo 227.- *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

Artículo 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*

Artículo 239.- *El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 5.- Autonomía. - *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.*

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal...

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

cc) Las demás previstas en la Ley.

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

Artículo 59.- Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal....

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 101.- Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.

Artículo 166.- Notificación por boletas. Si no se encuentra personalmente a la persona interesada, se le notificará con el contenido del acto administrativo por medio de dos boletas que se entregarán en días distintos en su domicilio o residencia a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas se fijarán en la puerta del lugar de habitación.

La notificación por boletas a la o el representante legal de una persona jurídica se hará en su domicilio principal, dentro de la jornada laboral, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo.

La notificación de las actuaciones posteriores se efectuará mediante una sola boleta, en caso de que la persona interesada haya fijado su domicilio de conformidad con este Código.

ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA SEGURA Y/O AGUA POTABLE EN EL CANTÓN ARAJUNO, DEL 20 DE MARZO 2002:

Artículo 22 b, e: La Municipalidad a partir del 20 de marzo de 2002, reguló mediante Ordenanza el servicio de agua segura y/o agua potable en el cantón Arajuno, y estableció que el suministro de medidores, materiales y accesorios a utilizarse, así como el mantenimiento, reparación, y prolongación del sistema, los proveerá la municipalidad por lo que, al valor del medidor se sumarán los costos de accesorios para su instalación, el cobro por las instalaciones de las acometidas de agua ejecutadas, sin especificar valores a cobrar, ni el detalle de los materiales y accesorios utilizados.

PRONUNCIAMIENTO:

1.- Es necesario mencionar que la Ordenanza que Regula el servicio de Agua Segura y/o Agua Potable en el cantón Arajuno, fue aprobada y promulgada el 20 de marzo del 2002; cuerpo legal que se encuentra vigente hasta la presente fecha; por lo que, se RECOMIENDA a la Dirección de Obras

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

Públicas se coordine con las Unidades pertinentes y se presente esta necesidad ante el señor Alcalde y Concejales, con el objeto de que las ordenanza antes señalada sean actualizada, ya que están con normativa derogada LEY REGIMEN MUNICIPAL, con la finalidad de aplicar la legislación vigente que es el CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría y evitar sanciones posteriores con este ente de control.

2.- Con base en los antecedentes expuestos y, principalmente al tratarse servicios que presta la Municipalidad en base a su competencia y al emplear recursos públicos como materiales, accesorios utilizados para la instalación de acometidas para dotación de agua y al haber realizado el cobro por las instalaciones de las acometidas de agua ejecutadas, sin especificar valores a cobrar, ni el detalle de los materiales y accesorios utilizados los servidores encargados están causando perjuicio a la institución determinado ya en los resultados provisionales de la Contraloría, por lo cual es importante tener una Ordenanza con normativa legal vigente que les respalde legalmente para cumplimiento de los servidores municipales, con el fin de cobrar un precio justo y recuperar la inversión realizada por el Municipio con el objeto de no causar perjuicios a la Municipalidad ni cantón Arajuno.

3.- Para la recuperación de los valores no cobrados por la Municipalidad por concepto de acometidas de agua años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 es necesario que se dé a conocer al Concejo Municipal para que se resuelva autorizar al señor Alcalde que proceda al cobro de los saldos de acometidas de agua desde el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 mediante notificaciones y una copia de los resultados provisionales remitidos por la Contraloría e informes Nro. 014-J-A-ALC-GADMIPA-2022 para que los ciudadanos procedan a cancelar, caso contrario caso contrario se autorice la creación de títulos de crédito para garantizar la recuperación de dichos valores.

El presente criterio, por su naturaleza, constituye un análisis estrictamente legal de la documentación remitida a esta Dirección, la cual ha sido verificada y analizada, de conformidad con la disposición legal antes citada que sustenta y motiva la elaboración del presente pronunciamiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2022-0592-M



GADMIPA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,
Intercultural y Plurinacional de Arajuno



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0197-M

Arajuno, 04 de mayo de 2022

Anexos:

- anexo_titulos_de_cobro_emitidos.pdf
- 014-_costos_de_instalacion_de_acometidas_de_agua-signed-signed.pdf
- resultados_provicionales_0582-0009-dpp-ac-2021_acometidas_agua0165415001651683456.pdf
- memorando_0591.pdf

Copia:

Srta. Ing. Rosa Elena Yanza Espinoza - Jefe Agua y Alcantarrillado / Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General /



Escrito Electrónico
MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON



INFORME N° 014 J.A.ALC-GADMIPA - 2022
29 de abril de 2022

INFORME TÉCNICO

INFORME No.: 014
PERIODO MENSUAL: ABRIL 2022

PARA: Ing. Luis Peña
DIRECTOR DE OO.PP GADMIPA

DE: Ing. Elena Yanza
JEFE DE AGUA Y ALCANTARILLADO GADMIPA

ASUNTO: Informe Técnico

SOLICITUD: "COSTOS DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA REALIZADAS EN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2020"

1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0591-Men el que me solicita proceda a realizar un análisis real con el objeto de entregar al señor alcalde y solicitar la debida autorización a concejo municipal para proceder al cobro a las personas que fueren beneficiados con el tramite de instalación de acometidas de agua.

Mediante OFICIO No. 0582-0009-DPP-AE-2021 se dio a conocer el resultado provisional del examen especial a los ingresos; contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, y de ejecución para la adquisición de bienes, servicios y consultorías; y, al uso de los recursos públicos provenientes de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2021 realizado por la Contraloría General del Estado, en base a la ineficiente recaudación de recursos económicos por instalación de acometidas de agua, debido a que los informes emitidos en el periodo comprendido entre enero a diciembre del 2020 no contaban con los costos de instalación por acometidas, a lo que como medida para subsanar el error se procedió a realizar el cálculo de instalación de las acometidas de agua instaladas en el periodo mencionado, obteniendo el siguiente detalle (Tabla1).

TABLA1. RESUMEN DE COSTOS DE ACOMETIDAS INSTALADAS EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2020

Fecha	Usuarios	Tipo de trabajo	Dirección	Costo Total	Costo Cobrado	Costo Faltante
15/01/2020	Ignacio Bolivar Grefa Cerda	Instalación de acometida de agua	Calle 20 de marzo y shiwakucha	63.01	10.25	52.76
20/01/2020	Hugo Iván Díaz Rivera	Instalación de acometida de agua	Av. Curaray y Calle Dayuma	63.01	10.25	52.76

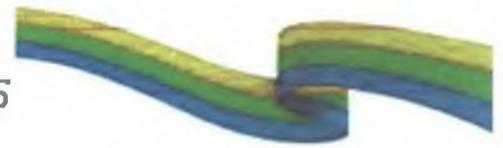


20/01/2020	Angel Marin Sarango Masache	Instalación de acometida de agua	Luciano Trinquero y Ernesto Perez	53.72	10.25	43.47
27/01/2020	Galo Rodrigo Quiroz Cuvi	Instalación de acometida de agua	Luciano Trinquero y Ernesto Perez	52.56	10.25	42.31
04/02/2020	Flora Senaida Aguinda	Instalación de acometida de agua	Urb. ACIA	53.55	10.25	43.3
04/02/2020	Elsy Eliza López Pizango	Instalación de acometida de agua	Calle Ruben Lopez y Calle Alberto Andy	53.55	10.25	43.3
04/02/2020	Eduardo Fidel Grefa Lopez	Instalación de acometida de agua	Av. Curaray y calle SN	49.05	10.25	38.8
19/02/2020	Carlos Enrique Tanquino Niebla	Instalación de acometida de agua	Av. Curaray y Ernesto Perez	52	10.25	41.75
02/03/2020	Domingo López Cerda	Instalación de acometida de agua	Calle Santiago Calapucha y Calle Shuar	63.01	10.25	52.76
07/07/2020	Rafael Rodris Grefa Andi	Instalación de acometida de agua	Av. 20 de Mayo y Av. Shiwakucha	62.17	10.25	51.92
06/07/2020	Gualberto Rafael Grefa Vargas	Instalación de acometida de agua	Calle Juan Vicente y Calle Wama Urku	63.01	10.25	52.76
07/04/2021	Dionicio Lopez	Instalación de acometida de agua	Modesto Shiguango y Ginson Lopez	36.92	10.25	26.67
26/09/2020	Alberto Antonio Lopez Vargas	Instalación de acometida de agua	Av. 20 de Mayo y Dayuma	36.92	10.25	26.67
20/11/2020	A.C.I.A	Instalación de acometida de agua	Calle Santiago Calapucha y Ishpingo	36.92	10.25	26.67
26/11/2020	A.C.I.A	Instalación de acometida de agua	Av. Vicente Grefa y Clemente Lopez	36.92	10.25	26.67
TOTAL				\$776.32	153.75	622.57

En base a la información en los expedientes de usuarios de agua, se procedió a realizar el cálculo de instalación de acometidas de agua, obteniendo el siguiente cuadro de resumen.

TABLA 2. DETALLE DE USUARIOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN

Nº	NOMBRE DE SOLICITANTE	BARRIO	MANZANA	LOTE	CALLES	No. PEDIDO DE SUMINISTROS BODEGA	TÍTULO	MATERIALES	FECHA DE INSTALACIÓN
1	Ignacio Bolivar Grefa Cerda	Urb. A.C.I.A	26	9	Calle 20 de marzo y shiwakucha	1602	16827	<ul style="list-style-type: none"> • 15m de manguera flex ½" • 1 llave de grifo ½" • 2 adaptador flex • 1 unión roscable ½" • 1 collarin de 40mm a ½" 	15/01/2020



2	Hugo Iván Díaz Rivera	Barrio Las Palmas	29	11	Av. Curaray y Calle Dayuma	1608	16898	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 2 adaptador flex• 1 unión roscable ½"• 1 collarin de 40mm a ½"• 1 llave de grifo de ½"	20/01/2020
3	Angel Marin Sarango Masache	Barrio Las Palmas	28	1	Luciano Trinquero y Ernesto Perez	1608	17036	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 2 adaptador flex• 1 unión roscable ½"• 1 collarin de 40mm a ½"	20/01/2020
4	Galo Rodrigo Quiroz Cuvi	Barrio Las Palmas	27	13	Luciano Trinquero y Ernesto Perez	1618	18135	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 1 adaptador flex• 1 collarin de 40mm a ½"	27/01/2020
5	Flora Senaida Aguinda	Barrio Las Palmas	10	15	Urb ACIA	1631	16927	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 1 adaptador flex• 1 collarin de 50mm a ½"	04/02/2020
6	Elsy Eliza López Pizango	Urb. Aeropuerto	10	3	Calle Ruben Lopez y Calle Alberto Andy	1631	16954	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 1 adaptador flex• 1 collarin de 50mm a ½"	04/02/2020
7	Eduardo Fidel Grefa Lopez	Barrio San Camilo	3	5	Av. Curaray y calle SN	1631	16942	<ul style="list-style-type: none">• 10m de manguera flex ½"• 1 adaptador flex• 1 collarin de 50mm a ½"	04/02/2020
8	Carlos Enrique Tanquino Niebla	Barrio Las Palmas	28	8	Av. Curaray y Ernesto Perez	1652	16984	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 2 adaptador flex• 1 union roscable 1/2"	19/02/2020





9	Domingo López Cerda	Urb. A.C.I.A	41	3	Calle Santiago Calapucha y Calle Shuar	1659		<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 1 llave de grifo ½"• 2 adaptador flex• 1 unión roscable ½"• 1 collarin de 40mm a ½"	02/03/2020
10	Rafael Rodris Grefa Andi	Urb. A.C.I.A	34	4	Av. 20 de Mayo y Av. Shiwakucha	1698	17172	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 1 llave de grifo ½"• 1 unión roscable ½"• 1 collarin de 40mm a ½"	07/07/2020
11	Gualberto Rafael Grefa Vargas	Urb. A.C.I.A	54	7	Calle Juan Vicente y Calle Wama Urku	1700	17175	<ul style="list-style-type: none">• 15m de manguera flex ½"• 1 llave de grifo ½"• 1 unión roscable ½"• 1 collarin de 50mm a ½"• 2 adaptadores flex ½"	06/07/2020
12	Dionicio Lopez	Barrio Aeropuerto	10	9	Modesto Shiguango y Ginson Lopez		17360	El propietario del predio adquirió los materiales faltantes para su conexión.	07/04/2021
13	Alberto Antonio Lopez Vargas	Urb. A.C.I.A	36	2	Av. 20 de Mayo y Dayuma		17407	El propietario del predio adquirió los materiales faltantes para su conexión.	26/09/2020
14	A.C.I.A	Urb. A.C.I.A	43	3	Calle Santiago Calapucha y Ishpingo		17568	El propietario del predio adquirió los materiales faltantes para su conexión.	20/11/2020
15	A.C.I.A	Urb. A.C.I.A	42	7	Av. Vicente Grefa y Clemente Lopez		17582	El propietario del predio adquirió los materiales faltantes para su conexión.	26/11/2020

3.- INFORMACIÓN GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Ignacio Bolivar Grefa Cerdea	Urb. A.C.I.A	26	9	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		
Agua Segura	(x)			
Alcantarillado Sanitario	()			
Alcantarillado Pluvial	()			
OBSERVACIONES				



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	15 de enero de 2020		
DIRECCIÓN	Calle 20 de marzo y shiwakucha		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	CONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
LLAVE DE GRIFO 1/2"	UNIDAD	1.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	2.00
UNION ROSCABLE DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 40MM A 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
MOISES CACOANGO	2:00
FERNANDO CALAPUCHA	2:00

TOTAL A PAGAR 63.01

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Hugo Iván Díaz Rivera	Barrio Las Palmas	29	11	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		

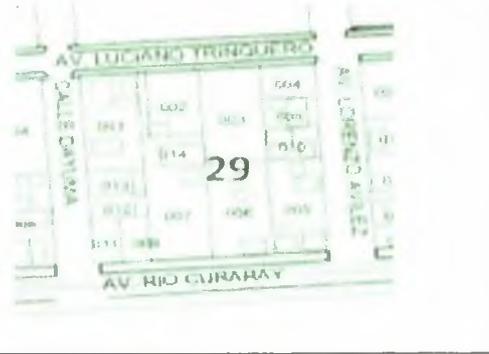


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Agua Segura	(x)
Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	20 de enero de 2020		
DIRECCIÓN	Av. Curaray y Calle Dayuma		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	CONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	2.00
UNION ROSCABLE DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 40MM A 1/2"	UNIDAD	1.00
LLAVE DE GRIFO 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 63.01

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Angel Marin Sarango Masache	Barrio Las Palmas	28	1	
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		



Agua Segura	(x)
Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	20 de enero de 2020		
DIRECCIÓN	Luciano Trinquero y Ernesto Perez		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	CONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		

CORTE EN ASFALTO		m ²	READOQUINADO		m ²
LEVANTADO DE ADOQUÍN		m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)		m ²
CORTE EN HORMIGÓN		m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm		m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.		m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL		m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN		m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.		m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.		m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO		m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00	m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR		m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA		m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO		m ³
DESALOJO MANUAL		m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO		m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	2.00
UNION ROSCABLE DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 40MM A 1/2"	UNIDAD	1.00

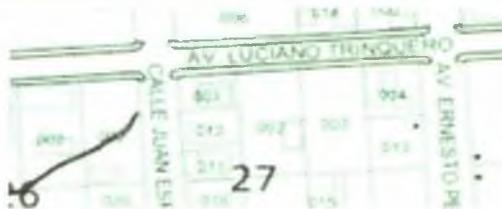
PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 53.92

OBSERVACIONES

El valor total se base en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Galo Rodrigo Quiroz Cuvi	Barrio Las Palmas	27	13	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		
Agua Segura	(x)			





Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	27 de enero de 2020		
DIRECCIÓN	Luciano Trínquero y Ernesto Perez		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	CONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 40MM A 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 52.56

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Flora Senaida Aguinda	Barrio Las Palmas	10	15	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		
Agua Segura	(x)			



Alcantarillado Sanitario	()	
Alcantarillado Pluvial	()	
OBSERVACIONES		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	4 de febrero de 2020		
DIRECCIÓN	Urb HACIA		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	CONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE SOMM A 1/2"	UNIDAD	1.00

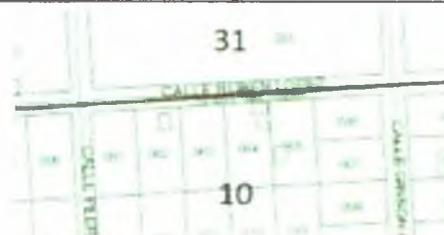
PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 53.55

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Elsy Eliza López Pizango	Urb. Aeropuerto	10	3	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		
Agua Segura	(x)			





Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	4 de febrero de 2020		
DIRECCIÓN	Calle Ruben Lopez y Calle Alberto Andy		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NAT	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 50MM A 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 53.55

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Eduardo Fidel Grefa Lopez	Barrio San Camilo	3	5	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		

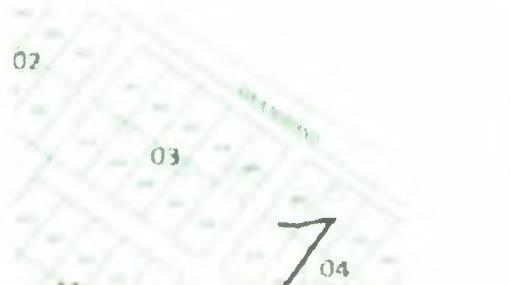


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Agua Segura	(x)
Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	4 de febrero de 2020		
DIRECCIÓN	Av. Curaray y calle SN		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	10.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 50MM A 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 49.05

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Carlos Enrique Tanquino Niebla	Barrio Las Palmas	28	8	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Agua Segura	(x)
Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	19 de febrero de 2020		
DIRECCIÓN	Av. Curaray y Ernesto Perez		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		

CORTE EN ASFALTO		m ²	READOQUINADO		m ²
LEVANTADO DE ADOQUÍN		m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)		m ²
CORTE EN HORMIGÓN		m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm		m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.		m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL		m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN		m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.		m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.		m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO		m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00	m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR		m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA		m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO		m ³
DESALOJO MANUAL		m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO		m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	2.00
UNION ROSCABLE DE 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 52.00

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Domingo López Cerda	Urb. A.C.I.A	41	3	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		



Alcantarillado Sanitario	()
Alcantarillado Pluvial	()
OBSERVACIONES	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
 PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	7 de julio de 2020		
DIRECCIÓN	Av. 20 de Mayo y Av. Shiwakucha		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
LLAVE DE GRIFO DE 1/2"	UNIDAD	1.00
UNIÓN ROSCABLE DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 40MM A 1/2"	UNIDAD	1.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 62.17

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Gualberto Rafael Grefa Vargas	Urb. A.C.I.A	54	7	SI



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



REQUERIMIENTOS		CROQUIS
Agua Segura	(x)	
Alcantarillado Sanitario	()	
Alcantarillado Pluvial	()	
OBSERVACIONES		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	6 de julio de 2020		
DIRECCIÓN	Calle Juan Vicente y Calle Wama Urku		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN		ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	
CORTE EN HORMIGÓN		REPOSICIÓN HS e= 7cm	
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.		RELLENO GRANULAR MANUAL	
EXCAVACIÓN MANUAL SN		RELLENO MANUAL CONG. EXC.	
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.		RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00	RELLENO MAQ. GRANULAR	
DESALOJO CON MAQUINARIA		RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	
DESALOJO MANUAL		RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
MANGUERA FLEX DE 1/2"	METROS	15.00
LLAVE DE GRIFO DE 1/2"	UNIDAD	1.00
UNION ROSCABLE DE 1/2"	UNIDAD	1.00
COLLARIN DE 40MM A 1/2"	UNIDAD	1.00
ADAPTADOR FLEX DE 1/2"	UNIDAD	2.00

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 63.01

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria, costo de mano de obra y materiales de la municipalidad en el año correspondiente

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Dionicio López	Barrio Aeropuerto	10	9	SI



REQUERIMIENTOS		CROQUIS
Agua Segura	(x)	
Alcantarillado Sanitario	()	
Alcantarillado Pluvial	()	
OBSERVACIONES		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	7 de abril de 2021		
DIRECCIÓN	Modesto Shiguango y Ginson Lopez		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		

CORTE EN ASFALTO		m ²	READOQUINADO		m ²
LEVANTADO DE ADOQUÍN		m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)		m ²
CORTE EN HORMIGÓN		m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm		m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.		m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL		m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN		m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.		m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.		m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO		m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00	m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR		m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA		m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO		m ³
DESALOJO MANUAL		m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO		m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR **36.92**

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria y costo de mano de obra de la municipalidad en el año correspondiente. El propietario del predio adquirió los materiales para su instalación.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
Alberto Antonio Lopez Vargas	Urb. A.C.I.A	36	2	SI



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



REQUERIMIENTOS		CROQUIS
Agua Segura	(x)	
Alcantarillado Sanitario	()	
Alcantarillado Pluvial	()	
OBSERVACIONES		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	26 de septiembre de 2020		
DIRECCIÓN	Av. 20 de Mayo y Dayuma		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN		ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	
CORTE EN HORMIGÓN		REPOSICIÓN HS e= 7cm	
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.		RELLENO GRANULAR MANUAL	
EXCAVACIÓN MANUAL SN		RELLENO MANUAL CONG. EXC.	
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.		RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00	RELLENO MAQ. GRANULAR	
DESALOJO CON MAQUINARIA		RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	
DESALOJO MANUAL		RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 36.92

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria y costo de mano de obra de la municipalidad en el año correspondiente. El propietario del predio adquirió los materiales para su instalación.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
A.C.I.A	Urb. A.C.I.A	43	3	SI



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



REQUERIMIENTOS		CROQUIS
Agua Segura	(x)	
Alcantarillado Sanitario	()	
Alcantarillado Pluvial	()	
OBSERVACIONES		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	20 de noviembre de 2020		
DIRECCIÓN	Calle Santiago Calapucha y Ishpingo		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	ONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN		ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	
CORTE EN HORMIGÓN		REPOSICIÓN HS e= 7cm	
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.		RELLENO GRANULAR MANUAL	
EXCAVACIÓN MANUAL SN		RELLENO MANUAL CONG. EXC.	
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.		RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00	RELLENO MAQ. GRANULAR	
DESALOJO CON MAQUINARIA		RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	
DESALOJO MANUAL		RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 36.92

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria y costo de mano de obra de la municipalidad en el año correspondiente. El propietario del predio adquirió los materiales para su instalación.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SECTOR	MANZANA	LOTE	FACTIBILIDAD
------------------------	--------	---------	------	--------------



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



A.C.I.A	Urb. A.C.I.A	42	7	SI
REQUERIMIENTOS		CROQUIS		
Agua Segura	(x)			
Alcantarillado Sanitario	()			
Alcantarillado Pluvial	()			
OBSERVACIONES				



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA	26 de noviembre de 2020		
DIRECCIÓN	Av. Vicente Greffá y Clemente Lopez		
TIPO DE TRABAJO	INSTALACIÓN ACOMETIDA	AGUA	CONEXIÓN INICIAL
TIPO DE CALZADA	LASTRADA		
CORTE EN ASFALTO		READOQUINADO	
LEVANTADO DE ADOQUÍN	m ²	ADOQUINADO (INC. ADOQUÍN)	m ²
CORTE EN HORMIGÓN	m ²	REPOSICIÓN HS e= 7cm	m ²
EXCAVACIÓN MANUAL CONG.	m ³	RELLENO GRANULAR MANUAL	m ³
EXCAVACIÓN MANUAL SN	m ³	RELLENO MANUAL CONG. EXC.	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. CONGLOM.	m ³	RELLENO MANUAL MEJORAMIENTO	m ³
EXCAVACIÓN MAQ. SUELO NA	3.00 m ³	RELLENO MAQ. GRANULAR	m ³
DESALOJO CON MAQUINARIA	m ³	RELLENO MAQ. CONG. EXCAVADO	m ³
DESALOJO MANUAL	m ³	RELLENO MAQ. MEJORAMIENTO	m ³

MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

PERSONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	TIEMPO (HORA)
PLOMERO	2:00
PEON	2:00

TOTAL A PAGAR 36.92

OBSERVACIONES

El valor total se basa en el uso de maquinaria y costo de mano de obra de la municipalidad en el año correspondiente. El propietario del predio adquirió los materiales para su instalación.

2. CONCLUSIONES



E A D M I P A

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**



- El costo total de instalación de las acometidas realizadas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020 es de 776.32 (setecientos setenta y dos con 32/100 dólares americanos) y el valor recaudado según los títulos de cobro emitidos por el Recaudador del área financiera es de **153.75** (ciento cincuenta y tres con 75/100 dólares americanos), siendo **\$622.57** (seiscientos veinte y dos con 57/100 dólares americanos) el costo faltante de recaudar por costos de instalación de acometidas de agua.
- El análisis realizado del periodo comprendido entre enero 2020 a septiembre 2021 fue elaborado en base a la documentación encontrada en los archivos de la Unidad de Agua y Alcantarillado no siendo posible analizar los costos de instalación de años anteriores al no contar con suficiente información.

ELABORADO:

REVISADO:

Nombre: Ing. Elena Yanza E.

Nombre: Ing. Luis Peña.



Firmado digitalmente a por:
**ROSA ELENA
YANZA
ESPINOZA**

Firma:
JEFE DE AGUA Y ALCANTARILLADO



Firmado digitalmente a por:
**LUIS ALBERTO
PENA ROMERO**

Firma:
DIRECTOR OO.PP

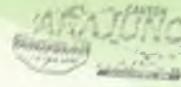


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 55 -A - DF- GADMIPA-2022

Arajuno, 01 de abril de 2022



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 01/04/2022

N°: 475

Mynaw

Firma

Ingeniero

César Neptalí Grefa Avilés

Alcalde

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Tras haberse realizado el cierre de cuentas y la clausura definitiva del presupuesto del 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, remito a usted Señor Alcalde el informe referente a la **Liquidación Presupuestaria del 2021** de conformidad con lo que determinan los artículos 121 y 122, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; complementados con lo dispuesto en el artículo 57 que establece: "Atribuciones del concejo municipal ... literal g) De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año anterior, con las respectivas reformas", y el artículo 265 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

En virtud de lo expuesto, solicito señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Municipal, para su respectivo conocimiento, aprobación u observación al documento en mención.

Atentamente,

Santiago Martínez Trujillo

Santiago Martínez Trujillo, MB
DIRECTOR FINANCIERO



Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día para
conocimiento del Concejo
Municipal.

04/05/2022

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 04/05/22

N°: 475

Firma





INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021.

1)- NORMATIVA LEGAL.

El Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y Art 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La fase clausura y liquidación constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulada por el Código orgánico territorial autonomía y descentralización; y por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La unidad financiera o la quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y entregara al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para la determinación del siguiente resultado:

1. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinara por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayor a los gastos devengados se considerará superávit; en el caso inverso habrá déficit.

2) METODOLOGIA.

En la liquidación presupuestaria se incluye información consolidada del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2021, obtenida a través del sistema Yupak.

La liquidación presupuestaria del año 2021 determina los porcentajes de ejecución, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, el análisis en relación de gastos devengados con respecto al codificado, mientras que los ingresos se determinan en relación de los ingresos recaudados con respecto al codificado.

El codificado es el valor de la asignación inicial más las reformas realizadas del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2021. Las reformas realizadas fueron trasposos suplemento y reducciones de crédito en gastos según Art. 255 del COOTAD:

El presupuesto inicial al 01 de enero de 2012 fue de \$ 6'900,565.7

Dentro del ejercicio 2021 se realizaron 18 reformas en concordancia la Art 255 del COOTAD, quedando un presupuesto codificado al 31 de diciembre de \$ 15'022,122.55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asignación Inicial	Reformas	Codificado
6'900,565.76	8'121,556.79	15'022,122.55

REFORMAS DE INGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2021 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento, disminución de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	180,667.22	154,237.65	334,904.87
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	172,017.55	154,237.65	326,255.20
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	1,069.50	28,505.07	29,574.57
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	801	28,505.07	29,306.07
1301	TASAS GENERALES	40,474.63	5,277.38	45,752.01
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	0	4,130.50	4,130.50
130199	OTRAS TASAS	0	1,146.88	1,146.88
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	680	4,647.51	5,327.51
170201	TERRENOS	0	4,647.51	4,647.51
1806	APORTES Y PARTICIP CORRIENT DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	1,203,921.93	157,827.44	1,361,749.37
180601	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS MUNICIPALID	1,203,921.93	157,827.44	1,361,749.37
1904	OTROS NO OPERACIONALES	140	6,664.41	6,804.41
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	20	6,664.41	6,684.41
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	150,200.00	147,629.24	297,829.24
280111.001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL MIES	150,200.00	84,254.80	234,454.80
280111.002	SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA	0	63,374.44	63,374.44
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	2,352,827.25	-567,085.47	1,785,741.78
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	2,352,827.25	-567,085.47	1,785,741.78
2806	APORTES Y PARTICIPAC DE CAPITAL E INVERS DEL REGIMEN SECAUTO	2,809,151.18	368,264.01	3,177,415.19
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	2,809,151.18	368,264.01	3,177,415.19
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	100,000.00	463,434.24	563,434.24
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	100,000.00	463,434.24	563,434.24
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	1,854,804.52	1,854,804.52
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	67,285.76	67,285.76
360201.01	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO VIAL FIDEICO 65772	0	1,229,083.33	1,229,083.33
360204.001	SISTEMAS DE AGUA BOANO, ITUK YAKU , 20 DE MARZO, CHILLY URKU, SHI	0	558,435.43	558,435.43
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0	4,113,059.02	4,113,059.02
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,050,479.88	3,050,479.88
370104	DE PRESTAMOS	0	1,284.48	1,284.48



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

370199	OTROS SALDOS	0	1,061,294.66	1,061,294.66
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0	1,384,291.77	1,384,291.77
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	342,298.47	342,298.47
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	1,041,993.30	1,041,993.30
	Totales=>	6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55

Los incrementos más significativos en las partidas de ingresos son los siguientes:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	CONCEPTO
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	172,017.55	154,237.65	326,255.20	pago a los activos de las compañías
180601	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALIDAD	1,203,921.93	157,827.44	1,361,749.37	Transferencias por la Ley de equidad 30% gasto corriente
280111.001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL MIES	150,200.00	84,254.80	234,454.80	Transferencia de convenios con el MIES
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	2,809,151.18	368,264.01	3,177,415.19	transferencia por la Ley de equidad 70% gasto de inversión
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	100,000.00	463,434.24	563,434.24	Devolución de IVA
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	1,854,804.52	1,854,804.52	
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	67,285.76	67,285.76	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO PRESTAMO SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU
360201.01	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO VIAL FIDEICO 65772	0	1,229,083.33	1,229,083.33	PRESTAMO BANCO DE DESARROLLO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL
360204.001	SISTEMAS DE AGUA BOANO, ITUK YAKU, 20 DE MARZO, CHILLY URKU, SHI	0	558,435.43	558,435.43	PRESTAMO CON EL SECTOR PRIVADO PARA SISTEMA DE AGUA EN BOANO, 20 DE MARZO SHIWUAKUCHA
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0	4,113,059.02	4,113,059.02	
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,050,479.88	3,050,479.88	SAL DE CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

370104	DE PRESTAMOS	0	1,284.48	1,284.48	SALDO DE BANCOS DE CONVENIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
370199	OTROS SALDOS	0	1,061,294.66	1,061,294.66	SALDO DE BANCOS DE LSO CONVENIOS CON LA SECRETARIA TECNICA DE LA AMZONIA, MIES Y BANCO DE DESARROLLO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0	1,384,291.77	1,384,291.77	
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	342,298.47	342,298.47	
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	1,041,993.30	1,041,993.30	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE OBRAS Y POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

REFORMAS DE EGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2021 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
5101	REMUNERACIONES BASICAS	620,172.00	71,048.28	691,220.28
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	620,172.00	71,048.28	691,220.28
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	82,167.00	17,792.05	99,959.05
510203	DECIMOTERCER SUELDO	61,257.00	11,262.72	72,519.72
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	20,910.00	6,529.33	27,439.33
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	120,480.00	40,279.74	160,759.74
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0	2,400.00	2,400.00
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	114,912.00	37,044.00	151,956.00
510512	SUBROGACION	5,568.00	-164.26	5,403.74
510513	ENCARGOS	0	1,000.00	1,000.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	146,894.28	19,503.15	166,397.43
510601	APORTE PATRONAL	85,637.28	13,854.18	99,491.46
510602	FONDO DE RESERVA	61,257.00	5,648.97	66,905.97
5107	INDEMNIZACIONES	51,508.00	10,237.22	61,745.22
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	41,508.00	11,737.22	53,245.22
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10,000.00	-1,500.00	8,500.00
5301	SERVICIOS BASICOS	53,048.00	-48	53,000.00
530106	SERVICIO DE CORREO	48	-48	0



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

5302	SERVICIOS GENERALES	36,360.48	3,505.60	39,866.08
530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	23,276.00	-4,720.00	18,556.00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,140.48	11,669.60	12,810.08
530246	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	7,000.00	-4,100.00	2,900.00
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	656	656
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	7,174.00	4,840.00	12,014.00
530301	PASAJES AL INTERIOR	250	3,613.54	3,863.54
530302	PASAJES AL EXTERIOR	200	240	440
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,624.00	1,010.00	7,634.00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100	-23.54	76.46
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,636.00	33,000.00	36,636.00
530405	VEHICULOS	0	33,000.00	33,000.00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10,784.00	-3,990.00	6,794.00
530605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0	2,194.40	2,194.40
530609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	1,120.00	-600	520
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	9,664.00	-5,584.40	4,079.60
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	8,010.00	7,820.36	15,830.36
530701	DESARROLLO, ACTUALIZ, ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI, INFORMATIC	6,160.00	2,412.00	8,572.00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,850.00	5,408.36	7,258.36
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	23,351.52	81,764.88	105,116.40
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	7,998.40	819.84	8,818.24
530804	MATERIALES DE OFICINA	4,034.45	1,905.26	5,939.71
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	960	14,800.00	15,760.00
530811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUC, ELECTRIC, PLOME, CARPI	2,352.00	-1,116.80	1,235.20
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	724	63,000.00	63,724.00
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,360.00	2,356.58	5,716.58
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,242.40	-4,050.80	3,191.60
531403	MOBILIARIO	1,642.40	-900	742.4
531404	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1,746.80	1,746.80
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0	22.4	22.4
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,600.00	-5,240.00	360
531411	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	320	320
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	32,000.00	38,882.22	70,882.22
560201.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEAM CONSTRUCC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	4,600.00	30,700.00	35,300.00
560201.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	0	3,500.00	3,500.00
560201.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	0	4,682.22	4,682.22
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	116,009.60	18,400.00	134,409.60
570201	SEGUROS	103,928.00	20,650.00	124,578.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

570206	COSTAS JUDICIALES, TRAMIT, NOTARIALES, LEGALIZ, DE DCTOS Y ARREGL, EXT	6,480.00	-2,250.00	4,230.00
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	78,000.00	0	78,000.00
580101.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00	184.75	40,184.75
580101.003	CONSORCIO DE MUNICIPALIDADES AMAZONICAS COMAGA	5,000.00	-184.75	4,815.25
7101	REMUNERACIONES BASICAS	987,147.84	76,472.92	1,063,620.76
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	243,552.00	29,686.67	273,238.67
710106	SALARIOS UNIFICADOS	743,595.84	46,786.25	790,382.09
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	195,227.73	33,116.43	228,344.16
710203	DECIMOTERCER SUELDO	118,792.73	15,499.77	134,292.50
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	76,435.00	17,616.66	94,051.66
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	103,086.00	-1,800.00	101,286.00
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11,454.00	-500	10,954.00
710306	ALIMENTACION	91,632.00	-1,300.00	90,332.00
7104	SUBSIDIOS	25,974.68	1,300.00	27,274.68
710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	13,723.88	1,300.00	15,023.88
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	437,528.76	105,704.61	543,233.37
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0	11,500.00	11,500.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	437,528.76	89,704.61	527,233.37
710512	SUBROGACION	0	4,500.00	4,500.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	285,825.22	30,808.63	316,633.85
710601	APORTE PATRONAL	167,042.49	18,759.60	185,802.09
710602	FONDO DE RESERVA	118,782.73	12,049.03	130,831.76
7107	INDEMNIZACIONES	46,746.94	75,846.23	122,593.17
710706	POR JUBILACION	0	6,275.57	6,275.57
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	46,746.94	34,881.11	81,628.05
710708	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	0	28,000.00	28,000.00
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0	200	200
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	0	6,489.55	6,489.55
7302	SERVICIOS GENERALES	355,342.79	75,101.32	430,444.11
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	22,770.00	-7,048.00	15,722.00
730202	FLETES Y MANIOBRAS	0	700	700
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	10,504.00	-1,000.00	9,504.00
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	42,000.00	17,150.00	59,150.00
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	9,480.00	-996.8	8,483.20
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	0	43,578.32	43,578.32
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	9,500.00	7,450.00	16,950.00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	72,431.28	-7,431.28	65,000.00
730205.011	BRIGADAS MEDICAS (PS)	4,000.00	-2,000.00	2,000.00
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	3,000.00	-3,000.00	0



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	0	4,295.00	4,295.00
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	45,000.00	-2,300.00	42,700.00
730205.02	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA (P,S,)	62,852.86	-11,662.59	51,190.27
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	7,000.00	-6,500.00	500
730205.023	PROYECTO PARA EL RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL (P,S,)	5,000.00	-3,000.00	2,000.00
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	41,240.65	-16,220.65	25,020.00
730205.034	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	0	9,000.00	9,000.00
730205.035	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA GADMIPA	0	72,047.32	72,047.32
730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	6,634.00	-6,380.00	254
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	380	-380	0
730237	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	11,200.00	-11,200.00	0
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	17,008.00	-7,196.80	9,811.20
730301	PASAJES AL INTERIOR	3,584.00	-3,240.00	344
730302	PASAJES AL EXTERIOR	112	705.6	817.6
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	13,200.00	-5,280.00	7,920.00
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	112	617.6	729.6
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	161,220.00	419,367.85	580,587.85
730403	MOBILIARIOS	0	1,680.00	1,680.00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,920.00	117,706.71	141,626.71
730405	VEHICULOS	2,800.00	-1,420.00	1,380.00
730417	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	55,000.00	-27,572.99	27,427.01
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	63,500.00	342,974.13	406,474.13
730419	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	16,000.00	-14,000.00	2,000.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,720.00	26,775.28	33,495.28
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	6,720.00	17,497.76	24,217.76
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	9,277.52	9,277.52
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	228,104.00	343,825.41	571,929.41
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	19,040.00	11,260.30	30,300.30
730602	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	5,600.00	20,761.14	26,361.14
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	21,120.00	-21,120.00	0
730604.002	FISCALIZACION DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y RURAL	0	5,712.00	5,712.00
730604.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	36,951.40	36,951.40
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	135,400.00	-49,173.44	86,226.56
730605.001	CONSULTORIA CATASTRO TURISTICO EN EL CANTON ARAJUNO	1,120.00	-1,120.00	0



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

730605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	0	118,900.00	118,900.00
730605.021	CONSULTORIA DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANT	0	114,240.00	114,240.00
730605.022	ACTUALIZACION DEL PDOT Y DEL PUGS EN ARAJUNO	0	96,880.00	96,880.00
730605.023	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA PAPAARAWUA	0	3,808.00	3,808.00
730605.024	FISCALIZACION SIST AGUA CHUYAYAKU ELENA PANDANUKE CONONACO PAMBAY	0	5,465.21	5,465.21
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0	14,108.00	14,108.00
730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,024.00	-7,847.20	2,176.80
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	25,800.00	-5,000.00	20,800.00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	4,000.00	5,332.00	9,332.00
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	6,832.00	6,832.00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	4,000.00	-1,500.00	2,500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	733,050.81	278,987.67	1,012,038.48
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	81,040.00	7,531.06	88,571.06
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	117,470.81	47,274.42	164,745.23
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6,584.00	7,999.48	14,583.48
730809	MEDICAMENTOS (P,S,)	41,120.00	39,892.20	81,012.20
730810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA(P,S,	1,000.00	-1,000.00	0
730811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	152,264.00	-26,528.74	125,735.26
730812	MATERIALES DIDACTICOS	0	80,550.00	80,550.00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224,280.00	118,451.52	342,731.52
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	33,600.00	1,402.00	35,002.00
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	24,800.00	-9,546.40	15,253.60
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	224	4,295.52	4,519.52
730821	EGRESO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,064.00	-1,650.00	414
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS (P,S,)	7,000.00	9,316.61	16,316.61
730832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (P,S,)	1,000.00	1,000.00	2,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,600.00	22,711.22	29,311.22
731403	MOBILIARIOS	0	3,999.80	3,999.80
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPO	4,500.00	10,190.16	14,690.16
731407	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	2,304.00	2,304.00
731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	2,100.00	5,692.60	7,792.60
731411	PARTES Y REPUESTOS	0	524.66	524.66
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	4,480.00	2,118.00	6,598.00
731514	ACUATICOS	4,480.00	-4,480.00	0
731515	PLANTAS	0	6,598.00	6,598.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	924,000.00	4,561,346.24	5,485,346.24



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750101	AGUA POTABLE	564,000.00	-564,000.00	0
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIW	0	1,350,271.71	1,350,271.71
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO	0	896,723.29	896,723.29
750101.022	CONST SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PAPARAWUA PERT	0	107,537.85	107,537.85
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	839,511.40	839,511.40
750101.024	SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO SOLAR EN SHUAR WASHENTS	0	104,000.00	104,000.00
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	0	120,520.00	120,520.00
750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	0	210,000.00	210,000.00
750103	ALCANTARILLADO	10,000.00	-3,000.00	7,000.00
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	0	31,000.00	31,000.00
750104.003	ACERAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	0	0
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	0	15,418.06	15,418.06
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	0	240,000.00	240,000.00
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	82,000.00	82,000.00
750105.006	ASFALTADO DE VIAS EN LA CIUDAD	60,000.00	-55,782.90	4,217.10
750105.007	ASFALTO NUSHINO PITAKOCHA	0	0	0
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	0	25,000.00	25,000.00
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	0	233,250.08	233,250.08
750107.051	CONSTR BLOQUE DE AULA UEIB GABRIEL LOPEZ	0	15,688.84	15,688.84
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	0	64,385.15	64,385.15
750107.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0	37,985.52	37,985.52
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	0	91,499.83	91,499.83
750107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	0	178,496.23	178,496.23
750107.056	BLOQUE DE AULAS UNIDADES EDUCATIVAS	70,000.00	-70,000.00	0
750107.057	CONSTRUCCION ESPCIO DE USO MULTIPLE COMUNIDAD TIWINO	200,000.00	-195,000.00	5,000.00
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	0	84,665.08	84,665.08
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	0	35,180.51	35,180.51
750107.06	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	0	79,000.00	79,000.00
750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	0	124,000.00	124,000.00
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	0	58,000.00	58,000.00
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	0	417,195.60	417,195.60
750199.001	MANTENIMIENTO DE VIAS Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES	20,000.00	-5,640.01	14,359.99
750199.007	CONSTRUCCION DEL ESTADIO AUCAS	0	0	0



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	0	13,440.00	13,440.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	32,000.00	184,330.69	216,330.69
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	32,000.00	89,532.21	121,532.21
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	0	42,798.48	42,798.48
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	0	52,000.00	52,000.00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	24,080.00	-21,325.21	2,754.79
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUC, PERMISOS, LICEN,Y PATENTES	24,080.00	-21,325.21	2,754.79
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	7,484.00	500	7,984.00
770201	SEGUROS	7,484.00	500	7,984.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	61,680.00	87,649.43	149,329.43
780101.003	CONSORCIO GESTION ECOLOGICA DESARROLLO SOSTENIBLE PROVINCIAL PAST	0	3,375.84	3,375.84
780101.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCRUNCRIPCION AMAZONICA	0	84,273.59	84,273.59
8401	BIENES MUEBLES	90,271.71	1,526,752.10	1,617,023.81
840103	MOBILIARIOS	14,999.20	-4,637.55	10,361.65
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,782.52	525,684.67	551,467.19
840105	VEHICULOS	7,300.00	966,570.70	973,870.70
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	42,189.99	39,134.28	81,324.27
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0	6,000.00	6,000.00
840201	TERRENOS	0	6,000.00	6,000.00
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	755,000.00	-260,514.15	494,485.85
960201.001	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BDE	230,000.00	-129,382.56	100,617.44
960201.002	BANCO DE DESARROLLO FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	0	6,000.00	6,000.00
960201.003	BANCO DE DESARROLLO FIDEICOMISO 65017	0	177,278.41	177,278.41
960204.001	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	525,000.00	-314,410.00	210,590.00
9701	DEUDA FLOTANTE	0	209,362.22	209,362.22
970101.002	DE CXP CONTRAISTAS (PLANILLAS DE OBRAS)	0	209,362.22	209,362.22
	Totales=>	6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55



3 ANALISIS DE LOS INGRESOS

El presupuesto inicial fue de 6'900.565,76 luego de las reformas realizadas se incrementó a 15'022,122.55 , valor codificado al 31 de diciembre 2021 , de este valor se devengó en \$ 8'949,460.68 y un recaudado de \$ 8'906,698.14 es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 59.29%

CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
15,022,122.55	8,949,460.68	8'906,698.14	59.29%

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

X1IEP =

Monto de Ingresos Presupuestado

$$IEP = \frac{8'906,698.14}{15,022,122.55} = 59.29\%$$



Fuente Cédulas presupuestarias año 2021



3.1 EFECICIECIA EN LA RECUDACION.

En el año 2021 los ingresos recaudados alcanzan un monto de 8'906,698.14 que representa un 59.29% de efectividad en la recaudación de donde el porcentaje mayor de recaudación se refiere a los ingresos de capital alcanzó el 102,17% de recaudación efectiva estos ingresos son por transferencias del Estado por concepto de ley amazónica ya que se acredito valores pendientes del año 2020 y devolución de IVA , seguidos por los ingresos de corrientes con un 99.10% de recaudación efectiva, estos ingresos de obtienen de los ingresos propios y transferencias del Estado para gasto corriente, , y; los ingresos por financiamiento con un 15.33% de recaudación efectiva aquí están los ingresos por créditos en el sector público y privado, ya que se proyectó la transferencia para el convenios con el banco del estado para el mantenimiento vial del cantón Arajuno, cabe mencionar que no se hizo efectivo la contraparte de la empresa privada en cuanto al crédito para los proyectos de repotenciación del sistema de agua en la cabecera cantonal y el sistema de agua para las comunidades de Boano, 20 de marzo, Shiwuakucha es una de las razones del bajo porcentaje de recaudación de este rubro, incluye los saldos de ejercicios anteriores y cuentas por cobrar (cartera vencida y anticipos por devengar).

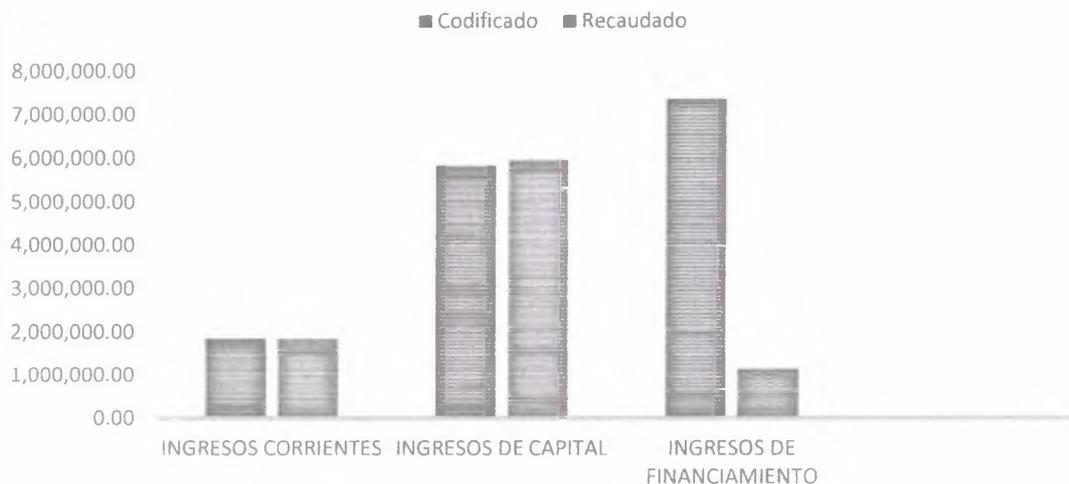
INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2021

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Recaudado Acumulado	% de recaudación efectiva
1	INGRESOS CORRIENTES	1,488,387.33	357,159.46	1,845,546.79	1,828,844.95	99.10%
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,412,178.43	412,242.02	5,824,420.45	5,950,608.23	102.17%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	7,352,155.31	7,352,155.31	1,127,244.96	15.33%
	Totales=>	6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55	8,906,698.14	

Fuente : cedula presupuestaria 2021



RECAUDACION EFECTIVA - INGRESOS 2021



3.2 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

En el Grupo de ingresos propios se encuentran las recaudaciones por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, otros ingresos, que representa un 6.40% del total de ingresos recaudados, los ingresos por transferencia del Estado están las transferencias para gasto corriente e inversión por parte del Estado que representan 80.94% del total de ingresos recaudados; los créditos adquiridos para financiar obras más la recuperación de anticipo y cartera vencida representan un 12.66% del total de ingresos recaudados.

De este análisis se puede concluir que la Municipalidad depende total mente de las transferencias que por Ley transfiere el Estado, sugiriéndose que se tome en cuenta este dato para la toma de decisiones en la distribución de los presupuestos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO	PORCENTAJE EN RELACION AL TOTAL RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	570,045.75	6.40%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	7,209,407.43	80.94%
CREDITOS PARA INVERSION	406,938.34	4.57%
RECUPERACION DE ANTICIPOS Y CARTERA VENCIDA	720,306.62	8.09%
TOTAL	8,906,698.14	100%



Fuente : Cédulas presupuestarias de ingresos 2021

INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios en el año 2021 fueron de 570,045.75 por diferentes conceptos: impuestos código (11), tasas y contribuciones código (13), venta de bienes y servicios código (14), rentas de inversiones y multas código (17), otros ingresos código (19)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Arajuno.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

Código	Partida	Codificado	Recaudado Acumulado
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	0	2,252.09
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	0	2,252.09
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	334,904.87	352,120.36
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	6,602.14	10,536.37
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	632.99	1,159.81
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	1,371.54	10,506.35
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	0	6.64
110205	A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	43	0
110206	DE ALCABALAS	0	3,646.42
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	326,255.20	326,264.77
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	29,574.57	74,640.33
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	29,306.07	74,228.33
110799.001	IMPUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	268.5	412
1301	TASAS GENERALES	45,752.01	52,248.41
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	50	2,722.50
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCIN LINEA DE FABRICA	45	220.56
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	6,026.75	11,806.58
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	4,130.50	5,240.50
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	168.48	131
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	34,114.40	25,686.66
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	0	570.14
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	0	40



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	70	162.32
130199	OTRAS TASAS	1,146.88	5,668.15
1303	TASAS DIVERSAS	1,210.00	2,350.00
130308	REGALIAS MINERAS	1,210.00	2,350.00
1304	CONTRIBUCIONES	31,532.08	34,673.81
130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	6,000.00	4,194.43
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	10,000.00	7,227.19
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	15,532.08	23,252.19
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	25,000.00	22,587.06
140205	DE INSUMOS MEDICOS	25,000.00	22,587.06
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	793.5	1,758.50
140301	AGUA POTABLE	670	1,324.00
140303	ALCANTARILLADO	123.5	434.5
1404	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS	0	723
140402	INDUSTRIALES	0	723
1701	RENTAS DE INVERSIONES	2,778.47	3,280.15
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	2,778.47	3,280.15
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	5,327.51	10,354.37
170201	TERRENOS	4,647.51	7,745.85
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680	2,270.00
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	0	338.52
1704	MULTAS	120	3,145.58
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	0	600
170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	20	488.66
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	0	2,032.70



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

170499	OTRAS MULTAS	100	24.22
1904	OTROS NO OPERACIONALES	6,804.41	9,912.09
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	20	1,477.37
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	6,684.41	8,434.72
190499.004	GLOSAS DICTADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	100	0
	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		570,045.75

De los ingresos propios la recaudación más significativa corresponde al ingreso de impuesto a los activos totales por un monto de 326,264.77 que representan un 57,24% así como el ingreso por cobro de patentes un valor de 99,914.99 que representa un 17,53% del total de ingresos propios recaudados y la diferencia del 25.23% corresponde a diferentes ingresos.

4) ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto inicial fue de 6'900.565,76 luego de las reformas realizadas se incrementó a 15'022,122.55 , valor codificado al 31 de diciembre 2021, de este valor se comprometió el valor 8'490,640.30 se devengó en \$ 8'337,655.05, que equivale a una ejecución del 55.50% es decir no se pudo cumplir con la planificación anual considerada para el año 2021, por cuanto no se pudo efectivizar convenios de crédito con banco de desarrollo y el sector privado.

<i>Asignación Inicial</i>	<i>Reformas</i>	<i>Codificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>% de ejecución</i>
6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55	8,337,655.05	55.50%

Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2021



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



4.1 DISTRIBUCION DEL EGRESO DE PROGRAMA

CODIGO	PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO CON RESPECTO A LO PLANIFICADO
110	ADMINISTRACION GENERAL	913,835.61	714,382.04	78.17%
120	DIRECCION FINANCIERA	256,885.48	195,309.76	76.03%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	498,625.23	374,894.38	75.19%
210	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,557,619.94	891,444.57	57.23%
230	CUERPO DE BOMBEROS	113,158.27	81,205.88	71.76%
340	PLANIFICACION	547,483.28	395,989.34	72.33%
360	OBRAS PUBLICAS	10,132,455.02	5,177,401.44	51.10%
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,002,059.72	507,027.64	50.60%
	TOTAL	15,022,122.55	8,337,655.05	



Fuente : Cedulas presupuestarias de gastos 2021

Podemos observar que el programa que tiene el porcentaje menor en el cumplimiento de su planificación es el de gastos comunes de la entidad con un 50,60% esto se debe que se asignó un valor para pago del crédito con el sector privado, pero hasta el 31 de diciembre de 2021 no se ejecutó el acta entrega provisional del proyecto Sistema de agua en Boano, 20 de marzo, Shiwakucha lo que ocasiono el no cumplimiento de lo planificado. La dirección de obras públicas con un 51.10% de ejecución con respecto a lo planificado, ya que no se pudo ejecutar el crédito con el Banco de desarrollo para el mantenimiento vial del cantón Arajuno, así como quedaron pendientes los trámites administrativos de obras de infraestructura.

4.2 EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

EJECUTADO 2021	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
8,337,655.05	1,354,123.27	6,983,531.78
	16,24%	83.76%



Fuente : Cedulas presupuestarias de gastos 2021

El Gasto corriente ejecutado para el año 2021 fue de 1`354,123.27 que representa un 16,24% del presupuesto total ejecutado aquí están considerados los programas 110 Administración General, y el programa 120 Dirección Financiera, 130 Dirección administrativa y parte de gastos del programa 510 Gastos de la Entidad orientadas a realizar procesos administrativas necesarios para el desarrollo de la Municipalidad .

El Gasto de Inversión ejecutado para el año 2021 fue de 6`983,531.78 que representa un 83,76% del presupuesto total ejecutado aquí se consideran los gastos efectuados en los programas 210 Desarrollo Economico y Social, orientados a contribuir con mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón , 230 Cuerpo de Bomberos, al servicio de la ciudad , 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de obras Publicas y parte de los gastos del programa 510 Gastos de la Entidad, encargados de planificar y ejecutar obras de infraestructura .

4.3 INVERSION POR TIPO DE GASTO

CODIGO	TIPO DE GASTO	EJECUTADO 2021	% de ejecucion
51	Remuneraciones Corrientes	1,009,162.45	12.10%
53	Bienes y servicios de Consumo	152,079.77	1.82%
56	Intereses de la Deuda	35,534.59	0.43%
57	Otros Egresos Corrientes	94,955.03	1.14%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

58	Transferencias o Donaciones Corrientes	62,391.43	0.75%
71	Remuneraciones de Inversión	2,069,755.92	24.82%
73	Bienes y servicios de Inversión	1,393,114.64	16.71%
75	Obras Publicas	2,945,262.75	35.33%
77	Otros Egresos de Inversión	5,309.89	0.06%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	97,246.87	1.17%
84	Bienes de larga duración	160,986.96	1.93%
96	Amortización de la Deuda	231,834.37	2.78%
97	Deuda Flotante	80,020.38	0.96%
TOTAL EJECUTADO		8,337,655.05	



Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos 2021

Se puede concluir que los montos más significativos en el año 2021 se los realizó como pago al personal grupo 51 y 71 tanto de programas corrientes como de inversión por el valor de 3'078,918.37 que es el 36.93% del presupuesto ejecutado, en el grupo 75 Obras Publicas por un monto de 2,945,262.75 que representa a un 35,33% del presupuesto ejecutado y en gastos de inversión en el grupo 73 Bienes y servicios de Inversión por 1,393,114.64 que representa a un 16,71% del presupuesto ejecutado.



1. REMUNERACIONES CORRIENTES

En el año 2021 se ejecutó el valor de 1,009,162.45 que representa un 12.10% del presupuesto ejecutado del año 2021

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 110 administración general por el valor de 632,524.27, 120 dirección financiera por el valor de 174,535.28 y 130 dirección administrativa por el valor de 202,102.90

2. REMUNERACIONES DE INVERSION

En el año 2021 se ejecutó el valor de 2,069,755.92 que representa un 24.82% del presupuesto ejecutado del año 2021

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 210 Desarrollo económico y social por el valor de 515,973.25; 230 Cuerpo de Bomberos por el valor de 67,657.92; 340 Dirección de Planificación por el valor de 163,070.96; 360 Dirección de Obras públicas por el valor de 1,323,053.79 (incluye personal a contrato y nombramiento losep, y personal con contrato indefinido y a contrato código de trabajo) a qui se encuentran las remuneraciones del personal de los proyectos sociales que impulsa la Municipalidad.

Como se puede evidenciar se destina el valor de 3'078,918.37 para pago de personal tanto de los programas de gasto corriente como de inversión lo que representa un 44.62% del presupuesto anual asignado

Existió un incremento en el pago de remuneraciones de \$238,749.86 en relación al gasto de personal en el año 2020 es decir un 8.41%

3. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION

En el año 2021 se ejecutó el valor de 1'393,114.64 que representa el 16,71% del presupuesto ejecutado del año 2021

Los valor más significativos son de Mantenimiento de áreas verde y arreglo de vías internas por \$ 302,185.04, Contrataciones de estudios y fiscalizaciones por \$ 265,019.67, Repuestos y Accesorios por 174,023.83, Combustibles y lubricantes por 126,866.81, mantenimiento de maquinaria y equipo por \$ 94,653.87 y vestuario, lencería y prendas de protección por \$77,247.17.



4. OBRA PUBLICA

En el Año 2021 se ejecutó el valor de 2,945,262.75 que representa el 35.33% del presupuesto ejecutado del año 2021.

En este año 2021 se ejecutó obras planificadas en el año 2020 y 2021, que por cuestiones de cumplimiento en los procesos de contratación pública, y proyectos de obra civil en proceso de ejecución los mismos que se liquidaron en el año en curso.

El detalle de obras que fueron ejecutadas son:

7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	valor devengado	estado
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIW	911,541.87	en ejecucion
750101.022	CONST SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PAPARAWUA PERT	106,563.49	concluido
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	618,965.68	en ejecucion
750101.024	SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO SOLAR EN SHUAR WASHENTS	91,816.84	concluido
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	43,304.39	en ejecucion
750103	ALCANTARILLADO	6,353.46	concluido
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	14,975.04	en ejecucion
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	13,019.79	concluido
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	221,203.43	concluido
750107.051	CONSTR BLOQUE DE AULA UEIB GABRIEL LOPEZ	15,381.11	concluido
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	64,200.44	concluido
750107.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	37,030.89	concluido
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	85,516.39	concluido
750107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	172,970.20	concluido
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	64,292.33	en ejecucion
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	17,199.36	en ejecucion



750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	326,898.71	en ejecución
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	119,711.79	concluido

5. AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA

En el año 2021 se ejecutó el valor de 231,834.37

De los cuales se destinó al pago de la deuda con el Banco de desarrollo por 231,834.37, cabe mencionar que en el mes de agosto del 2021 se finalizó el pago del crédito N°65017 que se utilizó para la adquisición de equipo caminero destinado al mejoramiento y mantenimiento del sistema vial competencia del Gadmipa, el valor asignado fue de 1'405,945.05 y la contraparte municipal fue de 235,000

5) INDICADORES DE GESTION

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones}} \times 100$$

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{570,045.75}{3'078,918.37} \times 100 = 18,51\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia mínima de 18,51% nos indica que al comparar los ingresos propios de la municipalidad, con las remuneraciones tanto de los programas que representan gastos corrientes así como los de inversión, concluimos que el Municipio no puede financiar las remuneraciones con los ingresos propios, es decir no cuenta con el suficiente efectivo por autogestión.

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{570,045.75}{1'354,123.27} \times 100 = 42,08\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia financiera de 42,08% nos indica que los ingresos propios de la municipalidad, no financian los gastos corrientes de la entidad, faltando la gestión de un 57.92% para cubrir dicha necesidad



$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{1\ 828\ 844.95}{1\ 354\ 123.27} \times 100 = 135.06\%$$

Al comparar los ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un excedente de 35.06% sobre los gastos corrientes, es decir los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes, determinamos que existe un superávit operativo.

6) EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{\text{Recaudación}}{\text{Emisión}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{23\ 117.80}{54\ 554.57} \times 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = 42.38\%$$

Se puede observar que se ha recaudado el 42.38% existiendo una **deficiencia** en la recaudación de 57.62% de los títulos emitidos, se debe mejorar las estrategias de recaudación para que esta sea óptima y cumplir con el objetivo del 100% de las recaudaciones de la emisión de títulos de los ingresos propios

DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{\text{Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$



$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{7'209,407.43}{8'906,698.14} \times 100$$

Dependencia del Gobierno Central = 80,94%

Como se puede evidenciar el Municipio de Arajuno depende del Estado para su desarrollo normal con un 80,94% del total de los Ingresos recibidos en el año 2021.

CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzó un 55.50% superando al 48% de ejecución del año 2020, lo que es un índice bajo con respecto al cumplimiento de los objetivos planificados, esto se dio por cuanto existió proyectos que se planificó con financiamiento privado y público y que por razones técnicas no se ejecutaron, existe una falta de compromisos de los técnicos encargados de la ejecución de diferentes proyectos ya que no se cumple con la planificación que cada Dirección proyecta para el año fiscal.
- La recaudación de los ingresos 2021 tuvo un 59.29% con relación a lo planificado, existió una disminución con respecto al 60% de recaudación en el año 2020 en relación a lo planificado, varios aspectos fueron incidencia para no cumplir con la meta 2021 se puede mencionar como la falta de desembolsos por parte del Banco de Desarrollo para los proyectos en ejecución en el sector Villano desde el año 2020 así como los créditos gestionados en el año 2021 no fueron acreditados en la municipalidad y son valores considerables lo que nos ubica en el porcentaje de 59.29% , la falta de educación tributaria de la ciudadanía hace difícil la recaudación de la emisión de títulos.
- Se determinó que el Gad. Municipal de Arajuno depende en gran parte de las Transferencias del Estado en un 80,94% del total de ingresos totales.
- Existió un superávit presupuestario de 611,805.63 en el ejercicio 2021 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados

RECOMENDACIONES

- Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios en un 100% a través de la jefatura de rentas.
- Justificar de forma ágil los términos técnicos y administrativa de los convenios con el Banco del Estado para que los desembolsos estén de acuerdo a la planificación de ejecución de ingresos y gastos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

- Desarrollar políticas de autogestión en diferentes entidades públicas (Ministerios, Banco de Desarrollo) y privadas (embajadas) tomando en cuenta que nuestra contraparte sea en beneficio de los intereses de la Municipalidad de Arajuno.
- Desarrollar una política de optimización de talento humano ya que se puede evidenciar que se destina un 44,62% del presupuesto asignado anual.
- Se elabore un reglamento interno para el manejo de farmacia municipal ya que esta unidad maneja recursos económico y debe ser operado de forma normada en cuanto al modo de venta, sea en efectivo y crédito.
- Se elabore mediante ordenanza el reglamento de utilización de los vehículos de la Institución Municipal para optimizar en el gasto de mantenimiento y Repuestos cada año.

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
PATRICIA
ISABEL CHUGCHO
POZO

Lic. Patricia Chugcho
Jefe de Presupuesto del Gadmipa

Adjunto. Anexos 1. Ejecución Presupuestaria año 2021, anexo 2 Resumen cedula de Ingresos año 2021 nivel 2, Anexo 03 Resumen cedula de Ingresos año 2021 nivel 5, Anexos 04. Resumen cedula de gastos año 2021 nivel 2. Anexos 05 Resumen cedula de gastos año 2021 nivel 5



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.**



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de Diciembre del 2021

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	1,845,546.79	1,871,607.49	-26,060.70
11	Impuestos	364,479.44	449,396.18	-84,916.74
13	Tasas y contribuciones	78,494.09	105,917.09	-27,423.00
14	Venta de bienes y servicios	25,793.50	29,555.06	-3,761.56
17	Rentas de inversiones y multas	8,225.98	18,027.87	-9,801.89
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,361,749.37	1,258,799.20	102,950.17
19	Otros ingresos	6,804.41	9,912.09	-3,107.68
	GASTOS CORRIENTES	1,746,971.98	1,354,123.27	392,848.71
51	Gastos en personal	1,180,081.72	1,009,162.45	170,919.27
53	Bienes y servicios de consumo	273,598.44	152,079.77	121,518.67
56	Gastos financieros	70,882.22	35,534.59	35,347.63
57	Otros gastos	144,409.60	94,955.03	49,454.57
58	Transferencias corrientes	78,000.00	62,391.43	15,608.57
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	98,574.81	517,484.22	-418,909.41
	INGRESOS DE CAPITAL	5,824,420.45	5,950,608.23	-126,187.78
28	Transferencias y donaciones de capital	5,824,420.45	5,950,608.23	-126,187.78
	GASTOS DE INVERSION	10,948,278.69	6,510,690.07	4,437,588.62
71	Gastos en personal para inversion	2,402,985.99	2,069,755.92	333,230.07
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	2,683,547.55	1,393,114.64	1,290,432.91
75	Obras publicas	5,701,676.93	2,945,262.75	2,756,414.18
77	Otros gastos de inversion	10,738.79	5,309.89	5,428.90
78	Transferencias para inversion	149,329.43	97,246.87	52,082.56
	GASTOS DE CAPITAL	1,623,023.81	160,986.96	1,462,036.85
84	Activos de larga duracion	1,623,023.81	160,986.96	1,462,036.85
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-6,746,882.05	-721,068.80	-6,025,813.25
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,352,155.31	1,127,244.96	6,224,910.35
36	Financiamiento publico	1,854,804.52	406,938.34	1,447,866.18
37	Financiamiento interno	4,113,059.02	0.00	4,113,059.02
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,384,291.77	720,306.62	663,985.15
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	703,848.07	311,854.75	391,993.32



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de Diciembre del 2021

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
96	Amortización de la deuda pública	494,485.85	231,834.37	262,651.48
97	Pasivo circulante	209,362.22	80,020.38	129,341.84
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	6,648,307.24	815,390.21	5,832,917.03
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA		611,805.63	-611,805.63



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

RESUMEN CÉDULA DE INGRESOS

Institución: 6922 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
Unidad Ejecutora: 0000 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Nivel: 2
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2021

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
	INGRESOS CORRIENTES	1,488,387.33	357,159.46	1,845,546.79	1,871,607.49	1,871,607.49	1,828,844.95	1,828,844.95	-26,060.70
11	IMPUESTOS	181,736.72	182,742.72	364,479.44	449,396.18	449,396.18	429,012.78	429,012.78	-84,916.74
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	73,216.71	5,277.38	78,494.09	105,917.09	105,917.09	89,272.22	89,272.22	-27,423.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,793.50	0.00	25,793.50	29,555.06	29,555.06	25,068.56	25,068.56	-3,761.56
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	3,578.47	4,647.51	8,225.98	18,027.87	18,027.87	16,780.10	16,780.10	-9,801.89
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,203,921.93	157,827.44	1,361,749.37	1,258,799.20	1,258,799.20	1,258,799.20	1,258,799.20	102,950.17
19	OTROS INGRESOS	140.00	6,664.41	6,804.41	9,912.09	9,912.09	9,912.09	9,912.09	-3,107.68
	INGRESOS DE CAPITAL	5,412,178.43	412,242.02	5,824,420.45	5,950,608.23	5,950,608.23	5,950,608.23	5,950,608.23	-126,187.78
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	5,412,178.43	412,242.02	5,824,420.45	5,950,608.23	5,950,608.23	5,950,608.23	5,950,608.23	-126,187.78
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		7,352,155.31	7,352,155.31	1,127,244.96	1,127,244.96	1,127,244.96	1,127,244.96	6,224,910.35
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	1,854,804.52	1,854,804.52	406,938.34	406,938.34	406,938.34	406,938.34	1,447,866.18
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00	4,113,059.02	4,113,059.02	0.00	0.00	0.00	0.00	4,113,059.02
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0.00	1,384,291.77	1,384,291.77	720,306.62	720,306.62	720,306.62	720,306.62	663,985.15
	Totales=>	6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55	8,949,460.68	8,949,460.68	8,906,698.14	8,906,698.14	6,072,661.87
	Resumen Financiamiento								
0		6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55	8,949,460.68	8,949,460.68	8,906,698.14	8,906,698.14	6,072,661.87



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

RESUMEN CÉDULA DE GASTOS

Institución: 6922 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
Unidad Ejecutora: 0000 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Nivel: 2
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2021

dig	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	GASTOS CORRIENTES	1,407,987.28	338,984.70	1,746,971.98	1,357,325.73	1,357,325.73	1,354,123.27	1,354,123.27	1,354,079.17	1,354,079.17	389,646.25	392,848.71
51	GASTOS EN PERSONAL	1,021,221.28	158,860.44	1,180,081.72	1,009,988.92	1,009,988.92	1,009,162.45	1,009,162.45	1,008,701.50	1,008,701.50	170,092.80	170,919.27
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150,756.40	122,842.04	273,598.44	152,079.77	152,079.77	152,079.77	152,079.77	152,494.09	152,494.09	121,518.67	121,518.67
56	GASTOS FINANCIEROS	32,000.00	38,882.22	70,882.22	35,534.59	35,534.59	35,534.59	35,534.59	35,534.59	35,534.59	35,347.63	35,347.63
57	OTROS GASTOS	126,009.60	18,400.00	144,409.60	95,405.03	95,405.03	94,955.03	94,955.03	94,957.56	94,957.56	49,004.57	49,454.57
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,000.00	0.00	78,000.00	64,317.42	64,317.42	62,391.43	62,391.43	62,391.43	62,391.43	13,682.58	15,608.57
	GASTOS DE INVERSION	4,647,306.77	6,300,971.92	10,948,278.69	6,659,174.24	6,659,174.24	6,510,690.07	6,510,690.07	6,516,923.99	6,516,923.99	4,289,104.45	4,437,588.62
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,081,537.17	321,448.82	2,402,985.99	2,087,829.36	2,087,829.36	2,069,755.92	2,069,755.92	2,069,755.92	2,069,755.92	315,156.63	333,230.07
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,516,525.60	1,167,021.95	2,683,547.55	1,522,358.24	1,522,358.24	1,393,114.64	1,393,114.64	1,396,942.45	1,396,942.45	1,161,189.31	1,290,432.91
75	OBRAS PUBLICAS	956,000.00	4,745,676.93	5,701,676.93	2,946,429.88	2,946,429.88	2,945,262.75	2,945,262.75	2,947,666.35	2,947,666.35	2,755,247.05	2,756,414.18
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	31,564.00	-20,825.21	10,738.79	5,309.89	5,309.89	5,309.89	5,309.89	5,312.40	5,312.40	5,428.90	5,428.90
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	61,680.00	87,649.43	149,329.43	97,246.87	97,246.87	97,246.87	97,246.87	97,246.87	97,246.87	52,082.56	52,082.56
	GASTOS DE CAPITAL	90,271.71	1,532,752.10	1,623,023.81	162,285.58	162,285.58	160,986.96	160,986.96	161,070.73	161,070.73	1,460,738.23	1,462,036.85
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	90,271.71	1,532,752.10	1,623,023.81	162,285.58	162,285.58	160,986.96	160,986.96	161,070.73	161,070.73	1,460,738.23	1,462,036.85
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	755,000.00	-51,151.93	703,848.07	311,854.75	311,854.75	311,854.75	311,854.75	311,854.75	311,854.75	391,993.32	391,993.32
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	755,000.00	-260,514.15	494,485.85	231,834.37	231,834.37	231,834.37	231,834.37	231,834.37	231,834.37	262,651.48	262,651.48
97	PASIVO CIRCULANTE	0.00	209,362.22	209,362.22	80,020.38	80,020.38	80,020.38	80,020.38	80,020.38	80,020.38	129,341.84	129,341.84
		6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55	8,490,640.30	8,490,640.30	8,337,655.05	8,337,655.05	8,343,928.64	8,343,928.64	6,531,482.25	6,684,467.50
	Resumen Financiamiento											
0		6,900,565.76	8,121,556.79	15,022,122.55	8,490,640.30	8,490,640.30	8,337,655.05	8,337,655.05	8,343,928.64	8,343,928.64	6,531,482.25	6,684,467.50



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 016
FECHA: 05 DE MAYO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 016
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	03/05/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	04/05/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	04/05/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	04/05/2022	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	03/05/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	03/05/2022	

